

En la Ciudad de Viana a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, del Sr. D. José Luis Murguiondo Pardo, Doña M<sup>a</sup> Cruz Ortega Torres, Doña Raquel Sabando Bonafau, Don José Ramón Chasco Martínez, Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González García, Doña Eva Corcuera Paños, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón y Doña Irantzu Antoñana Abalos, asistidos por el Sr. Secretario habilitado accidentalmente del Ayuntamiento de Viana, Don Cecilio Fernández Azcona.

1º) Aprobación acta de la sesión anterior.-A continuación abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del acta de la sesión anterior, manifestando la Concejala Sra. González, por mi parte dos correcciones que considero que se tienen que hacer, en la página trece, donde dice: " *manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, en total son once en plantilla*" lo dije yo, manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, creo que también lo dije yo, manifestando la Concejala Sra. González, bueno, se escucha la grabación y ya está.

En la página veintiuna, pone arriba, "manifestando la Concejala Sra. González porque se sabía que estaba hecho el requerimiento, por eso se esperó, es que en el dos mil once, el único que no se debía enterar que no se había cumplimentado el requerimiento era el servicio urbanístico porque los demás sabíamos" debe decir el único que no se debía enterar que no se había cumplimentado el requerimiento.

Manifiesta la Concejala Sra. Corcuera, en la página ocho, donde dice manifiesta la Sra. Corcuera "sino que deberías luchar tú que cueste ese dinero a Viana" falta un no "que no cueste ese dinero"

No habiendo manifestaciones al respecto se procede a la votación de la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día diecisiete de noviembre, dando un resultado de diez votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

2º) Instancia Irantzu Antoñana Abalos.- da lectura, la presidencia, de la instancia: Irantzu Antoñana Abalos, como concejala de EH Bildu de Viana y queriendo participar en la mesa de contratación de éste Ayuntamiento, Solicita sea admitida dicha petición y pueda formar parte de ahora en adelante. Viana, a 18 de noviembre de 2016. Manifiesta la Presidencia, como ya conocemos se produjo la baja de Gonzalo, como concejal del Ayuntamiento, que era miembro de la Mesa de Contratación por parte del grupo Bildu y ahora con esta solicitud Irantzu será la persona que represente a Bildu en la mesa de contratación.

Se somete a consideración del Pleno La estimación de la Solicitud de La Sra. Antoñana mediante votación ordinaria, con el resultado de diez votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra

En Consecuencia, El Ayuntamiento Pleno, Por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Admitir la Petición De Dña. Irantzu Antoñana Abalos de formar parte de la mesa de Contratación del Ayuntamiento, como concejala Del Grupo Municipal de EH-BILDU.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos.

3º) Aprobación, si procede, Modificación del convenio de colaboración con Mancomunidad de Montejurra para financiar soterramiento de contenedores.- da cuenta la presidencia del convenio de colaboración: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VIANA Y LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA PARA FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN CONSISTENTE EN "SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN CALLE SERAPIO URRRA Y PRÍNCIPE DE VIANA": En Viana , a 25 de Octubre de 2016 REUNIDOS DE UNA PARTE D. JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO , alcalde del "Ayuntamiento de Viana", CIF P31 25100 B quien actúa en nombre y representación del Consistorio, debidamente autorizado al efecto, por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado con fecha 20 de Octubre de 2016. DE OTRA PARTE DÑA. MARIA VICTORIA SEVILLA MARZO, Presidenta de la "Servicios de Montejurra SA" (CIF: A31 151848), con domicilio social en la calle Bellviste nº 2 de Estella - Lizarra (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea General en fecha 20 de noviembre de 2015 EXPONEN I.- Que el ayuntamiento de Viana, esta integrado en la Mancomunidad de Montejurra y tiene cedida a esta Entidad la competencia en materia de recogida y tratamiento de Residuos urbanos. II.- La Mancomunidad, ha adoptado como sistema general de recogida el soterramiento de contenedores en acera. Sin perjuicio de lo anterior y por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad se autoriza y fomenta la instalación de puntos de recogida soterrados siempre que sean compatibles con el sistema de recogida "Easy" o similar. III.- Es necesaria la voluntad y colaboración

de los ayuntamientos para la realización de obras de soterramiento de contenedores. Estas instalaciones son de la exclusiva propiedad de la Mancomunidad su explotación y mantenimiento se realiza por el servicio de recogida de residuos que presta la Mancomunidad, mediante su sociedad gestora Servicios de Montejurra SA. IV.- Que el ayuntamiento manifiesta la autorización para instalar tres puntos soterrado de contenedores en la calle Serapio Urra y otro en la Calle Príncipe de Viana en los terrenos de su propiedad, conforme al proyecto técnico o Memoria valorada que igualmente aprobará el órgano competente del ayuntamiento y que necesariamente incorporará el sistema EASY o similar. V.- Que ambas partes coinciden en la conveniencia de que sea la sociedad Servicios de Montejurra SA quien realice directamente las actuaciones técnicas y materiales necesarias para la ejecución de la inversión de referencia, habida cuenta que la disposición por parte de aquella y de su Sociedad gestora de personal técnico propio con experiencia en el diseño y ejecución de este tipo de obras. VI.- La formalización del presente Convenio, previa la aprobación del mismo por los órganos de representación de las entidades intervinientes en el mismo, constituye el instrumento jurídico idóneo para alcanzar mediante la eficacia pretendida de la inversión, de conformidad con lo dispuesto al respecto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. VII.- Este Convenio se formaliza al amparo del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que prevé la cooperación entre entidades locales, y tiene por objeto la regulación de las bases que han de ordenar, la ejecución de las obras y la financiación de la inversión identificada en el Antecedente IV. En base a lo anteriormente expuesto y reconociéndose ambas partes capacidad para intervenir y obligarse en el presente Convenio de colaboración inter administrativa suscriben el mismo que se rige por las siguientes CLAUSULAS: Primera.- La Mancomunidad de Montejurra encomienda a "Servicios de Montejurra SA" que acepta, la gestión del expediente correspondiente a la inversión consistente en las obras de soterramiento de contenedores en Calles Serapio Urra y Príncipe de Viana " conforme a proyectos técnicos o Memoria valorada que redacten los servicios técnicos de SMSA y apruebe el ayuntamiento. La gestión del expediente de la inversión mencionada, comprenderá, al menos, las siguientes actuaciones: la preparación y elaboración del proyecto técnico o Memoria valorada de la inversión, así como el expediente de contratación para la ejecución de las actuaciones contenidas en el proyecto referido y las autorizaciones administrativas que sean legalmente necesarias para la correcta ejecución de la inversión descrita. A dichos efectos, el visto bueno por los servicios técnicos del Ayuntamiento del proyecto técnico de la inversión elaborado por la sociedad gestora SMSA supondrá la aprobación formal del mismo por parte de la Corporación municipal. Segunda.- Las partes acuerdan participar en el coste total de la inversión en las siguientes cuantías: (De conformidad con el presupuesto del proyecto redactado por SMSA) -El ayuntamiento aportará en colaboración con la inversión realizada la cantidad de 63.762,95 €. (Sesenta y tres mil setecientos sesenta y dos euros con noventa y cinco céntimos). Correspondiente al 30 % de la inversión prevista en el proyecto. - SMSA correrá con el coste total de la inversión que se derive de la ejecución del proyecto aprobado, sin perjuicio de percibir la aportación o subvención del ayuntamiento, 148.780,22 € (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos ochenta Euros con veintidós céntimos. ) (70%). (Las precitadas cantidades se ajustarán y cuantificarán conforme a la liquidación económica de las obras) Tercera.- A la finalización de la ejecución de la precitada instalación, se procederá a la liquidación económica de las obras. El ayuntamiento realizará la aportación a la que se compromete en este Convenio, mediante subvención u otra forma de compensación que se considere por la intervención municipal. Cuarta.- La formalización del presente convenio conlleva el reconocimiento del compromiso del Ayuntamiento de aportación a la financiación de la inversión que lo motiva, con la consecuente posibilidad, por parte de SMSA de iniciar la licitación para la contratación de las actuaciones objeto del presente convenio, en la que indefectiblemente se ajustará a la normativa vigente de aplicación. En todo caso, no podrá iniciarse ninguna de las actuaciones objeto de la inversión que motiva el convenio hasta el momento en que los servicios técnicos del Ayuntamiento den el VºBº al proyecto o Memoria de la Inversión. Quinta.- A los efectos descritos en la cláusula anterior, SMSA se compromete a suministrar cuanta información sea requerida por el Ayuntamiento en relación a la inversión objeto del convenio. Sexta.- SMSA, una vez concluida la ejecución convenida de la inversión descrita, se compromete a afectar y adscribir el destino de las instalaciones resultantes de la misma al objetivo que justificó la formalización del convenio de colaboración referido en el Antecedente III. El ayuntamiento no percibirá compensación alguna por ocupación de los terrenos ni por ningún otro concepto ni actual ni futuro relacionado con el objeto del presente convenio. Séptima.- Asimismo, SMSA, en toda la documentación relativa a la licitación, a la contratación y en todos los elementos de información pública (anuncios, carteles de obra, notas de prensa, etc...) de la inversión convenida, hará referencia expresa a la colaboración económica del ayuntamiento. Octava.- Comisión de Seguimiento. Los comparecientes acuerdan constituir tan pronto lo requiera una de las partes una Comisión de Seguimiento, de carácter paritario y sin facultades resolutorias, a fin de evaluar el progresivo cumplimiento del Convenio,

sugerir e instrumentar propuestas de actuación y servir de punto de encuentro entre los interesados. Novena.- Resolución del Convenio. Además de por las causas generales establecidas en la legislación sobre obligaciones contractuales, el presente Convenio se Resolverá cuando por causas ajenas a la voluntad de las partes (licencias o autorizaciones de Organismos administrativos competentes, etc.) resulte muy difícil o imposible la ejecución de las obras previstas. En prueba de conformidad y por duplicado ejemplar lo firman los intervinientes en el lugar y fecha del encabezamiento. Por el Ayuntamiento José Luis Murguiondo Pardo.- Por Servicios de Montejurra SA. M<sup>a</sup> Victoria Sevilla Marzo.

Manifiesta la Presidencia, como ya explicó Idoia en comisión, es un matiz simplemente técnico que había alguna confusión en la propiedad de los contenedores tras éste convenio. El matiz era adecuar el convenio a la propiedad de los contenedores por parte de Montejurra, la inversión hacemos conjunta pero la titularidad de los puntos soterrados sería para Mancomunidad, sería un matiz, no se exactamente que punto es pero ya nos lo comentaron en Comisión, manifestando el Concejal Sr. Chasco, es el punto tercero.

Se somete a consideración del Pleno la Modificación del convenio de colaboración con Mancomunidad de Montejurra para financiar soterramiento de contenedores mediante votación ordinaria, con el resultado de 10 votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra.

En consecuencia, Visto Que el texto del convenio de colaboración con Mancomunidad de Montejurra para financiar soterramiento de contenedores que se aprobó por acuerdo de este órgano el pasado día 20 de octubre de 2016 contenía Varios errores en las Cláusula Primera, tercera, cuarta y sexta, y que dichos errores deben subsanarse mediante la modificación de las mencionadas cláusulas, cuyo texto definitivo una vez modificado será el siguiente:

Primera.-Se modifica el primer párrafo que queda redactado así:

La Mancomunidad de Montejurra encomienda a "servicios de Montejurra SA" que acepta, la gestión del expediente correspondiente a la inversión consistente en las obras de soterramiento de contenedores en las calles Serapio Urra y Príncipe de Viana conforme a los proyectos técnicos o memorias valoradas que redacten los servicios técnicos de SMSA y Apruebe el Ayuntamiento.

Tercera.- A la finalización de la ejecución de la precitada instalación, se procederá a la liquidación económica de las obras. El Ayuntamiento realizará la aportación a la que se compromete en este convenio mediante subvención u otra forma de compensación que se considere por la intervención municipal"

Cuarta.- La Formalización del presente convenio conlleva el reconocimiento del compromiso del Ayuntamiento de Aportación a la financiación de la inversión que lo motiva, con la consecuente posibilidad por parte de SMSA de iniciar la licitación para la contratación de las actuaciones objeto del presente convenio, en la que indefectiblemente se ajustará a la normativa vigente de aplicación.

En todo caso, no podrá iniciarse ninguna de las actuaciones objeto de la inversión que motiva el convenio hasta que los servicios técnicos del Ayuntamiento den el visto bueno al proyecto o memoria de la inversión.

Sexta.- Se añade el siguiente segundo párrafo:

El Ayuntamiento no percibirá compensación alguna por ocupación de los terrenos ni por ningún otro concepto ni actual ni futuro relacionado con el objeto del presente convenio.

Considerando que el Convenio ya fue aprobado por Acuerdo de Pleno de veinte de octubre de dos mil dieciséis, y que solo es preciso aprobar la modificación de las Cláusulas arriba mencionadas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley foral 6/1990, de Administración Local, El Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Modificación del convenio de colaboración con Mancomunidad de Montejurra para financiar soterramiento de contenedores, aprobado el pasado día 20 de octubre de 2016, descrita en la exposición de motivos del presente acuerdo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado convenio de colaboración.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Montejurra para su conocimiento y efectos.

4º) **Aprobación inicial de modificación del PSIS del área industrial de Viana promovida por el Departamento de Desarrollo Económico.**

Manifiesta la Presidencia, lo hemos visto en otras comisiones, Gobierno de Navarra, en éste caso el Departamento de desarrollo económico propone una

modificación del encuadre actual del polígono de la alberguería entre otras cosas permutando al ayuntamiento unos terrenos dotacionales dentro del polígono de la Alberguería por otros terrenos que en su momento eran para desarrollo de naves industriales, por lo tanto, los terrenos que antes eran dotacionales ahora se podría disponer de la edificación de naves y los terrenos que eran para naves por parte de gobierno de Navarra ahora se destinarán a zona municipal, sería una zona verde lo que iría allá. Entre otras cosas replantea alguna modificación de tamaño de parcelas, pero no se modifica en ningún concepto la superficie actual ni dotacional ni de zona verde ni dedicada a empresas, es un replanteamiento dentro de la superficie que ya existía y con los mismos porcentajes que existían. Uno de los motivos era el de evitar una gran inversión a la hora de adecuar la última parte del polígono de la Alberguería que queda por desarrollar sobre la que transcurría un tendido de alta o media tensión y que en caso de querer instalar allí parcelas o empresas se tenían que haber soterrado y hacer un gasto por parte de Gobierno de Navarra muy importante. Con esta permuta se soluciona un poco todos esos temas.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, nos surge la duda, cuando dices en Consideraciones y Conclusión: No obstante lo anterior, se informa que se ha observado la existencia de una contradicción entre la documentación gráfica y la escrita: según la documentación gráfica las parcelas polivalentes de uso público de cesión al Ayuntamiento desaparecen y las nuevas parcelas polivalentes son de uso privado, y según el cuadro normativo resumen de la Normativa se mantienen los veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados de polivalente público, pero no viene muy claro cuando dice que existe una contradicción, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, pero entre la gráfica y la escrita ¿Cuál prevalece? no dice cual. Manifiesta la Presidencia, ésta es una cuestión que deberíamos haber resuelto en comisión y ahora mismo técnicamente yo no puedo dar una contestación a esto. Si queréis leemos un poco, intentamos llegar a una conclusión, son cuestiones que tenían que haber surgido en comisión, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, se deja para otro pleno y se resuelven.

El Sr. Secretario manifiesta, ya pregunté por ello, porque me surgió la misma duda y me comentaron que ya habían presentado una justificación y que ya coincidía la gráfica con la normativa. Manifiesta la Concejala Sra. González, por lo que parece aquí en el gráfico aparecía como uso privado y en el normativo aparece como uso público, ahí estaría la discrepancia. En el normativo es de uso público, habrán adecuado el gráfico, el plano. Manifiesta la Presidencia, en principio creo que no haya ningún problema y si lo hay será subsanable, estamos hablando de Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Viana, manifiesta El Sr. Secretario, no quise meter el informe urbanístico de la Orve, porque había tenido un error a la hora de poner la tramitación. En este informe de la Orve que ya se presenta sin la contradicción, se confundió Ernesto a la hora de decir la tramitación y colocó la tramitación para los pasos que hay que dar para aprobar la tramitación estructurante, yo para no liaros, porque la tramitación que había puesto aquí era mucho más farragosa, aprobación inicial por el Ayuntamiento, exposición pública por un mes, informe de alegaciones por el servicio de fomento, informe de la comisión de urbanismo, son trámites que se tienen que dar para cuando la modificación es estructurante, para no liarlo no quise meter dentro de la documentación éste informe que tenía ese error, y tan solo metí el informe urbanístico de Gobierno de Navarra y creo que el mío también, el informe de secretaría que ya venía con los trámites correctos, a lo que manifiestan los Sres. Concejales que no iba incluido. Manifiesta la Concejala Sra. González, solo está el de Dto. del Gobierno de Navarra, es el único que hemos recibido nosotros, manifestando el Sr. Secretario, lo leí en la comisión: aprobación inicial, exposición de un mes, resolución de alegaciones, exposición de un mes y aprobación definitiva en el plazo de dos meses, sin necesidad de pasar por la comisión de urbanismo. Es por lo que no se metió el informe.

Manifiesta la Presidencia, o sea que en el informe de Ernesto, venía subsanado.

Manifiesta el Sr. Secretario, que el informe de Ernesto tenía un error en cuanto al procedimiento.

Se somete a consideración del Pleno la aprobación inicial la modificación del Plan Sectorial de incidencia Supramunicipal (PSIS) del polígono industrial la Alberguería" de Viana mediante votación ordinaria, con el resultado de 9 votos a favor, y una abstención.

En consecuencia, Vista la documentación presentada Por el Departamento de Desarrollo económico de Gobierno de Navarra mediante la que se solicita la tramitación y aprobación de una modificación del Plan Sectorial de incidencia Supramunicipal (PSIS) del polígono industrial la Alberguería" de Viana.

Visto el informe favorable del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.

Considerando lo dispuesto en el Art. 74.1 a) y 79.4 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y párrafo 1, letra j) del artículo 22.2.C de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, el Ayuntamiento-Pleno, con el Quorum establecido en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, ACUERDA:

Primero.-APROBAR inicialmente la modificación del Plan Sectorial de incidencia Supramunicipal (PSIS) del polígono industrial la Alberguería" de Viana.

Segundo.-Someter a información público dicho expediente por plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N. y en los diarios editados en Navarra.

Cuarto.- Notificar personalmente el presente acuerdo al solicitante otorgándole un plazo de un mes para formular las alegaciones que estimen convenientes.

5º) Aprobación inicial de Modificación del Plan Especial de Protección y reforma interior del Casco Histórico de Viana promovido por Samaniego Gestión de Viviendas, S.L.

- manifiesta la Presidencia, también se ha tratado en comisión, este punto trata concretamente sobre las obras que tenemos a pié de la plaza en el Palacio de Ichaso, nos explicaron en comisión que la promotora había solicitado varias modificaciones de lo que venía a solicitar el PEPRI y de lo que ordenaba la ficha particular del edificio que ahora mismo se está actuando. Lo que vamos a aprobar hoy es el visto bueno inicial a la modificación de esa ficha técnica en la que en principio se solicitaba el mantenimiento de bodegas, fachada, bóveda y escaleras y con el visto bueno, con informes favorables de Príncipe de Viana, han ido autorizando actuaciones diferentes a las indicadas. En el caso de las escaleras y la bóveda se ha autorizado una replica, un hundimiento total para una posterior replica de las formas de edificación que tenía el edificio antiguo y posteriormente una vez hundido todo el casco interior de las viviendas parece ser que observan que la fachada no reúne las condiciones optimas para su restauración mantenimiento, y edificación posterior. Lo que solicitan es que se considere apropiado el poder prescindir de esos matices que indicaban la ficha y ejecutarlos de la forma que plantean y como bien digo ya aprobado por príncipe de Viana y autorizado. Simplemente sería ratificar ese informe de Príncipe de Viana y de Orve, diciendo que pueden ejecutar la obra en las condiciones que se piden. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, este informe de Príncipe de Viana, está fechado el 5 de diciembre y ya no quedaba aquí nada. Vamos a hacer ésta modificación cuando está todo tumbado, entero. Manifiesta la Presidencia, te digo un poco lo mismo, esto se habla en comisión, ahora no te puedo decir si estaba o no estaba, en comisión hemos tenido todos la oportunidad de matizar, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, entonces, los plenos que vas a hacer ¿en comisión? ¿Aquí no?, manifestando la Presidencia, ¿pero tu crees que te voy a dar una explicación técnica de porqué Príncipe de Viana, o porqué han hundido antes, si tenía autorización o no, yo no te la voy a dar, para eso están las comisiones, aquí te podré solventar... manifestando el Concejal Sr. Bonafau, y el pleno estará para preguntarte a ti ¿o no?, manifestando la Presidencia, claro, te estoy remitiendo lo que hablamos en comisión, si en la comisión no surgieron dudas que estaba la persona adecuada para informar, otra cosa es que te pueda informar con precisión, eso creo que lo entenderás, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, según esta informe una visita guiada que hicieron donde no pudieron visitar las bodegas, donde no se pudo visitar los pisos porque también estaba todo lleno de escombros, esto lo vamos a poner a exposición pública la modificación, no se para que si está todo hundido ya.

Manifiesta la Presidencia que, los mecanismos que se han utilizado no lo se, nosotros vamos a modificar la ficha que es competencia municipal, a la hora de adecuar la actuación que van a hacer se contradice con la ficha actual, una vez que se han aprobado ejecuciones diferentes o soluciones diferentes a distintos puntos como la ficha y que están autorizados por Príncipe de Viana y por Ayuntamiento, procedemos a modificar la ficha, la ficha no vamos a esperar seis meses a que se modifique para que se pueda ejecutar, creo que estarás de acuerdo conmigo, si alguien está promoviendo y se considera que una actuación es adecuada, para qué vamos a retrasar seis meses la aprobación o modificación de esta ficha y dar pié a comenzar las obras pues no se cuando, yo creo que en un momento dado, cuando se ha comenzado a hacer una actuación, todos, dentro lo que creamos conveniente, tenemos que aportar nuestra agilidad para que todo salga adelante, lo que te digo, este informe se aprobaría o se enviaría el día cinco.

Manifiesta el Concejal Sr. Chasco, de todas maneras, no se si sirve, está dice que con fecha 7 de noviembre se ha procedido a efectuar la visita de inspección al edificio para valorar el estado de conservación de los elementos a los que se refiere esta solicitud,

El Concejal Sr. Bonafau, si, pero las bodegas no han visitado, manifestando el Concejal Sr. Chasco, el siete de noviembre parece que visitan las cosas, yo no se que han visto no hay visita girada a las bodegas, no se porqué

motivo, manifestando el Concejal Sr. Chasco, dice visita de inspección al edificio, y el informe viene el 5 de diciembre.

Manifiesta la Concejala Sra. González, el informe de la Sección de Patrimonio que da la conformidad a que se inicie esa modificación, llega al ayuntamiento de Viana el 13 de diciembre, vamos a aprobar una actuación o modificación cuando la actuación se ha hecho en contra de la protección del PEPRI, porque es que ya se ha hundido, no se ha esperado a saber si se puede sustituir o reformar si no que ya está hundido, es que ya no queda otro solución que restituir, entonces esa actuación es en contra de la protección del PEPRI en el momento que se ha hecho, porque Patrimonio da la conformidad según entrada del ayuntamiento el 13 de diciembre, cuando ya no hay nada ahí. Si Patrimonio llega a decir que no, que pasa?, manifestando la Presidencia, pues si dice que no, ha incumplido el PEPRI y tendría su trámite correspondiente, yo me imagino que tendrían el visto bueno verbal o como sea y se han adelantado, les ha salido bien la cosa y ya está, no creo que hubieran actuado si creían que el informe iba en otra dirección, creo que tampoco nos tenemos que complicar mucho, al final se considera aceptable la propuesta de modificación por Príncipe de Viana primero y por el Ayuntamiento después y se aprueba, o se vota, no creo que haya que darle más vueltas.

Se procede a la votación dando un resultado de votos 7 votos a favor, abstenciones 3 por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Se somete a consideración del pleno la Aprobación inicial de Modificación del Plan Especial de Protección y reforma interior del Casco Histórico de Viana promovido por Samaniego Gestión de Viviendas, S.L. mediante votación ordinaria con un resultado de 7 votos a favor, 3 abstenciones, quedando aprobado por mayoría absoluta.

En consecuencia, Visto el Proyecto modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico -PEPRI- para el ámbito de la parcela 1069 del Polígono 6, promovida por Samaniego Gestión de Viviendas S.L..

Visto el informe favorable del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.

Considerando lo dispuesto en el Art. 74.1 a) y 79.4 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y párrafo 1, letra j) del artículo 22.2.C de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, el Ayuntamiento-Pleno, con el Quorum establecido en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, ACUERDA:

Primero.-APROBAR I nicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico -PEPRI- para el ámbito de la parcela 1069 del Polígono 6, promovida por Samaniego Gestión de Viviendas S.L..

Segundo.-Someter a información pública dicho expediente por plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.N. y en los diarios editados en Navarra.

Cuarto.- Notificar personalmente el presente acuerdo a los solicitantes otorgándoles un plazo de un mes para formular las alegaciones que estimen convenientes.

**6º).- Adjudicación del Procedimiento negociado para la contratación de Asistencia Letrada en el Procedimiento Ordinario nº 0000322/2016 interpuesto por SAPJE, S.L..**- todos conocemos el procedimiento, la propuesta sería proponer la adjudicación del contrato administrativo de la dirección letrada del ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario nº 0000322/2016 interpuesto por SAPJE, S.L. a Don Héctor Nagore, Soravilla, conforme a la oferta presentada por importe de doce mil euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución desde el nombramiento de la dirección letrada en el procedimiento hasta que finalice los posibles recursos que se planteen en su caso, frente a la sentencia, plazo establecido en las condiciones esenciales para la contratación. 2º La propuesta de adjudicación 2º La propuesta de adjudicación trae causa tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente de que la oferta presentada por Don Héctor Nagore Soravilla resulta la más económica. 3º Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta. 4º elevar una vez verificado el cumplimiento dispuesto en la cláusula 11 de las condiciones esenciales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.h) de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de contratos públicos, la propuesta de adjudicación al pleno del ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para contratación de referencia. Esto sería la propuesta que vamos a votar.

Es un procedimiento que ya sabéis, que se invitó a tres empresas, a tres bufetes de abogados a participar y donde el criterio que ha tenido mayor prevalencia a la hora de adjudicar ha sido el económico. Ha habido algunas aclaraciones respecto a bajas de cuantías considerables, se han resuelto y la mesa de contratación ya ha dado el visto bueno para la contratación de estos servicios.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, de todas formas José Luis, a parte de invitar a los que invitamos, podríamos invitar también a alguien local, de aquí, que hay abogados aunque no hayan trabajado en el ayuntamiento se les puede dar la oportunidad. Manifestando la Presidencia, no lo sé, al final se pedía cierta

experiencia en asuntos de similares características, en alguna comisión se llegó a hablar de ese asunto, no se si hay alguien de aquí, en Viana, que tenga experiencia en este asunto y como hablamos en su momento, había cierta premura en nombrar un abogado, lo que hicimos fue confiar un poco en las personas que ya tenían una relación con el ayuntamiento, como han sido Héctor Nagore, Inma Aragón, que todos conocéis que ha llevado varios temas para el ayuntamiento y como era Juan Frommknecht que también está trabajando con el ayuntamiento de forma habitual, ya salvamos ese trámite de conocernos de conocer el trabajo de cada uno y se decidió hacer así,

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, ya sabemos que hay otros que no están vinculados al ayuntamiento pero se les podía llamar. Manifestando la Presidencia, me refiero que tendríamos que hablar un poco concretamente de a quién podríamos tener en cuenta para futuras ocasiones. Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, por ejemplo Ibarro es de aquí, manifestando la Presidencia, no se si tiene ese perfil, no lo sé.

Manifiesta la Concejala Sra. González, yo, ya sabéis que en la mesa de contratación el primer día lo dije, no? que por qué no se había invitado, yo hablo como compañeros de profesión que tienen vinculación con Viana y dí tres nombres que me surgieron en el momento como puede ser Ibarro, puede ser Lizarraga (Crucis) que también tiene vinculación con Viana, e incluso José Luis García Díaz de Cerio, que también tiene vinculación con Viana y son unos compañeros que también trabajan en el campo del administrativo, simplemente comenté que da lo mismo invitar a tres que a seis, simplemente por deferencia tiene que estar aquí, manifiesta la Presidencia, me parece bien pero si hubiera habido alguna referencia anterior con éstos abogados, lógicamente ya hubiéramos hablado, el escollo de conocernos y por supuesto se les habría invitado, simplemente se desconocía esa posibilidad, no había existido en el ayuntamiento esa vinculación anterior tampoco, por lo tanto nosotros nos prestamos a licitar, no a nombrar a quien nos parecía y se consideró que esas tres opciones eran buenas, realmente tampoco hubo más nombres a la hora de proponer, para otras ocasiones ¿por qué no?, vamos a ver creo que es un avance que un contrato se licite de forma transparente y clara y es un avance en la forma habitual que hemos tenido hasta este momento de hacer este tipo de licitación. Todo lo que sea mejorable, como todo, todo lo que pueda ser contar con gente de Viana, por supuesto.

Sometida la propuesta a consideración del pleno la misma se aprueba por siete votos a favor y tres abstenciones.

Por ello, Habiendo sido tramitado El expediente de contratación de la asistencia letrada en el procedimiento ordinario nº 0000322/2016 interpuesto por Sapje S.L. mediante procedimiento negociado inferior al umbral comunitario, tal y como establece el artículo 74 de la ley Foral 6/2006, de Contratos públicos.

La mesa de Contratación, una vez desarrollado el procedimiento de negociación, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor del Licitador Hector Nagore S.L. por importe de 12.000 Euros IVA Excluido una vez comprobado que la documentación presentada cumple con lo establecido en las condiciones esenciales reguladoras y que su oferta resulta la mas ventajosa por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Habiendo fiscalizado el gasto la intervención del Ayuntamiento por un importe de 14.520 euros.

De conformidad con la propuesta de la mesa El Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a Héctor Nagore S.L. el contrato de la asistencia letrada en el procedimiento ordinario nº 0000322/2016 interpuesto por Sapje S.L. por un importe de 12.000 Euros IVA Excluido.

SEGUNDO.- El plazo de garantía es de un año a contar desde la recepción de los trabajos.

TERCERO.- el plazo de ejecución es el establecido en la cláusula 4 de las condiciones esenciales reguladoras del procedimiento de contratación.

CUARTO.- Advertir al adjudicatario que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la misma.

QUINTO.- Indicar al adjudicatario que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del Plazo de suspensión de la adjudicación mencionado en el punto anterior, siendo requisito para la formalización del mismo la aportación con carácter previo por parte del adjudicatario de la garantía definitiva que supone el 4% del precio de adjudicación y que asciende a 480 Euros.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los participantes en la licitación a los efectos oportunos

La Concejala Sra. González, manifiesta, simplemente queríamos comentar el motivo de nuestra abstención, en la primera mesa de contratación ya lo hice saber a los integrantes a todos los que estábamos allí, nos parece que no ha sido correcto el pliego para la contratación, no ponemos en ningún momento en duda la valía de ninguno de los tres profesionales a los que se les había invitado, cualquiera de ellos podían realizar este trabajo perfectamente y Héctor Nagore por supuestísimo al igual que los otros dos, no hay ningún problema respecto a la persona elegida pero sí al pliego con el que se invitó a éstas personas a poder licitar y presentarse a esta licitación. Consideramos que un pliego que está hecho específicamente para una ejecución de una obra es muy difícil acoplarlo a un tema tan específico como es la licitación de un arrendamiento de servicios jurídicos. Yo ya manifesté que éste pliego no me parecía adecuado se me contestó por la Secretaria que había habido dificultad para acceder a otro tipo de pliego, que no se habían hecho, que habían comentado, pero consideramos también un toque de atención para cuando se vaya a hacer se tenga en cuenta que no es lo mismo licitar un contrato de este tipo que ejecutar una obra de las urbanísticas o de las que se hacen habitualmente, no puede ser el mismo pliego, simplemente por eso, pero estamos seguros que cualquiera de los tres letrados a los que se invitó pueden hacer perfectamente el trabajo, como así lo hará Héctor Nagore, y eso deseamos.

Manifiesta la Presidencia, para finalizar como le digo a Irantzu, todo es mejorable por supuesto, decir que es la primera vez que se licita un servicio jurídico en éste ayuntamiento y lógicamente habrá métodos y pliegos que mejorar. Nuestra línea es esta, ser lo más transparentes y correctos posibles, por lo tanto para próximos pliegos se tendrán en cuenta las sugerencias, manifiesta la Concejala Sra. González, respecto a la sugerencia, ya se lo comenté a Asun y lo único que podemos achacar es una falta de comunicación, porque en este tema específico, probablemente si hubiéramos conocido el pliego antes de llegar a la mesa, verdad Alfredo, hubiésemos podido aportar determinadas especificidades que podemos conocer por profesión más que por otra cosa, cuando llegamos a la mesa el primer día ya teníamos el pliego y ya no se podía modificar porque ya se había mandado con la invitación. Si esto antes de realizarlo se nos pasa cuando es algo tan específico, pues probablemente no estaríamos hablando de esto ahora.

Pregunta la Presidencia, ¿Qué hubiera cambiado esos matices que se podrían haber hecho del resultado final?, si lo que se prioriza en éstos casos al igual que en muchas obras y en éste caso con mejor criterio todavía es la propuesta económica, manifestando la Concejala Sra. González, es que igual en éstos procedimientos no solo hay que contar con la propuesta económica y valorar otros tipos de matices que son importantes.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, aprovechando esta sugerencia que íbamos a hacer al final si que sería bueno que los pliegos nos los pasaríais antes de que se aprobasen, porque podemos aportar, ver fallos, a lo que manifiesta la Presidencia, en éste caso corría mucha prisa todo, realmente en éste caso puntual había unos plazos muy limitados y lo que te digo, fue una cosa que en principio no era habitual, no teníamos por donde coger el punto de partida y se intentará , manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, tener los pliegos para ir estudiándolos, ir mirándolos porque igual se puede mejorar.

7º).- **Nombramiento de abogado y procurador para la defensa y representación del Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario nº 000322/2016 interpuesto por SAPJE, S.L.**- manifiesta la Presidencia, la propuesta sería, se eleva a consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo, considerando que este ayuntamiento tiene que personarse en el procedimiento ordinario interpuesto por Sapje, S.L, y que para ello se hace necesario nombramiento de abogado y procurador para la defensa y representación del ayuntamiento, atendiendo que es competencia de Pleno efectuar dichos nombramientos debido a que el asunto que es causa de mencionado procedimiento es un acuerdo de éste órgano el Ayuntamiento Pleno acuerda nombrar a los letrados aquellos que figuran como adjudicatarios en la adjudicación de procedimiento negociado para contratación de asistencia letrada en el procedimiento ordinario interpuesto por Sapje, S.L. para asistencia letrada y defensa jurídica de éste ayuntamiento ante los tribunales en mencionado procedimiento ordinario y aquellos otros procedimientos que puedan tener conexión con el mismo. Designar al Procurador de los tribunales Don Pedro Barnó Urdiain a que actúe en representación del Ayuntamiento, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Notaría y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número tres de Pamplona, para su conocimiento y efectos.

Manifiesta la Concejala Sra. González, una duda, ¿por qué a la Notaría? A lo que responde el Sr. Secretario, siempre me había tocado hacer un poder pero luego me aclararon que poderes hay.

La Concejala Sra. González pregunta, poderes hay ¿No?, por eso se pone Notaría, por si acaso. Es la primera vez que lo veía, manifiesta el Sr. Secretario, yo tengo por costumbre cuando redacto un acuerdo notificárselo a todo aquel que tenga

que ir el acuerdo, por si acaso había que mandarlo a la Notaría lo puse. Que no hay que notificarlo, pues no lo notificamos.

Se procede a la votación dando un resultado de 7 votos a favor, 3 abstenciones queda aprobado por siete votos a favor y tres abstenciones.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar a los letrados Hector M. Nagore Sorabilla, Cristina Viña Olorón y Luis Irisarri Nagore para la asistencia letrada y defensa jurídica de este Ayuntamiento ante los tribunales en mencionado procedimiento Ordinario y aquellos otros procedimientos que puedan tener conexión con el mismo

SEGUNDO.-Designar al Procurador de los Tribunales D. Pedro Barno Urdiain para que actúe en representación del Ayuntamiento.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona para su conocimiento y efectos.

8º). **Aprobación, si procede, de modificación de los contratos de cesión de terrenos para la instalación de parques eólicos en las Llanas de Codés.** -

manifiesta la Presidencia, también está hablado en comisión el motivo de la modificación del convenio es que desaparece el concepto de referencia de la tasa actual que está vinculado al incremento de la factura eléctrica y al desaparecer ese concepto ahora la propuesta que vamos a valorar ahora es vincularla al crecimiento del IPC anual. En su momento se ha consultado con otros ayuntamientos que también tiene participación en asuntos de aerogeneradores y es una propuesta común con todos los ayuntamientos de la zona que tienen estas instalaciones en sus municipios y sobre la que se ha intentado mejorar un poco el tema de evitar que el IPC pudiera ser negativo en alguno de los ejercicios pero que por parte de la empresa instaladora también se dispondrían a poner un techo en caso de que nosotros pondríamos un suelo.

En vista de que al final iba a ser irrelevante cortar por un lado porque surgiría la posibilidad de cortar por arriba también, como digo todos los municipios consultados están firmando estos convenios y para el ayuntamiento de Viana creemos que también son unas condiciones aceptables e interesantes.

Se procede a la votación dando un resultado de votos 9 votos a favor y 1 abstención por lo que se aprueba.

En consecuencia, Visto los escritos presentados por ACCIONA ENERGIA S.A.. el pasado día 31 DE MAYO DE 2016 (num. De registro 1647), por los que se efectúan sendas propuestas de modificación del índice de actualización anual del canon y de inclusión de una cláusula XVII relativa a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de los contratos de cesión de terrenos para la construcción de los Parques eólicos LAS LLANAS DE CODÉS-ARAS, suscrito entre ACCIONA y el Ayuntamiento de Viana el 3 de octubre de 2003, y LAS LLANAS DE CODÉS AGUILAR, suscrito entre ACCIONA y el Ayuntamiento de Viana el 3 de octubre de 2003.

Considerando que es atribución del pleno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, la aprobación de la modificación de los contratos propuestas, El Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las propuestas de modificación del índice de actualización anual del canon y de inclusión de una cláusula XVII relativa a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de los contratos de cesión de terrenos para la construcción de los Parques eólicos LAS LLANAS DE CODÉS-ARAS, suscrito entre ACCIONA y el Ayuntamiento de Viana el 3 de octubre de 2003, y LAS LLANAS DE CODÉS AGUILAR, suscrito entre ACCIONA y el Ayuntamiento de Viana el 3 de octubre de 2003, en los términos que se recogen en los escritos presentados por ACCIONA ENERGIA S.A.. el pasado día 31 DE MAYO DE 2016 (num. De registro 1647).

SEGUNDO.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la conformidad de este Ayuntamiento con las propuestas de modificación aprobadas en el numero anterior.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Acciona Energía S.A. para su conocimiento y efectos y dar traslado del mismo a Intervención

9º) **Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora por la utilización de locales.**- ha sido motivo de varias comisiones el tema de las modificaciones de las ordenanzas que vamos a tratar ahora, dentro de la tasa reguladora de utilización de locales el motivo principal es la moción que presentaba Cambiemos Viana, que fue aprobada en su momento sobre la exención del pago de ciertas asociaciones, colectivos y personas particulares, aprovechamos también como ya dijimos en su momento cuando valoramos la moción de Podemos, que había otros conceptos que actualizar y que cambiar, se actualiza también el tema de la Sala de San Pedro, que tenía unos conceptos y unas tarifas en algunos casos obsoletas, se

incluyen , por ejemplo, en las tasas de San Pedro, se suprime la tarifa de 300 euros, como ya decimos el local se ha acondicionado y ya no va a ser necesario el poner papel como se ponía hasta ahora para proteger el suelo, se ha hecho un tratamiento para evitar poner ese papel y consideramos adecuado el acomodar la tasa en los 400 euros que se venían pagando con ésta prestación. También consideramos adecuado en comisión poner una fianza a la utilización de esta sala y en ésta ordenanza matizamos que esta fianza será el cincuenta por ciento del concepto solicitado o prestado. Se le ha dado forma más de ordenanza reguladora, hasta ahora era una ordenanza fiscal, solamente, y se han incluido algunos artículos de forma genérica para darle forma a esa ordenanza y tener una ordenanza un poco más matizada y mejor regulada. Eso es lo que proponemos, se limita también la Sala de San Pedro los horarios de utilización, hasta ahora se regulaba por decreto de alcaldía y ahora ya por acuerdo en comisión, acordamos que la sala de San Pedro se puede utilizar desde las nueve de la mañana, hasta las doce de la noche, esta reducción de horario, hasta ahora se venía regulando hasta la una y media y es debido a la multitud de quejas que ha habido tanto de vecinos como de negocios cercanos, hospital de peregrinos y demás, se considera que ese horario sería adecuado tanto para la celebración del evento como para no perjudicar demasiado o molestar a los vecinos y demás. No se si hay algún otro concepto que se pueda resaltar y en principio esa sería la propuesta a valorar.

Manifiesta la Concejala Sra. González, quería hacer una matización, leída más despacio que el otro día en comisión, me parece que, si en artículo 15 estamos cobrando por la utilización de mesas y sillas del ayuntamiento, en el artículo 12 que refleja el hecho imponible y el artículo 13 que son los sujetos pasivos, deberíamos hacer referencia a que constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de edificios, locales, instalaciones municipales así como del mobiliario municipal porque si vamos a cobrar, en algún sitio tendremos que decir que es un hecho imponible. Creo que hay un poco de desajuste porque en principio parece que solo hablamos de la tasa de utilización de edificios locales e instalaciones municipales cuando también se está cobrando, se refleja el cobro, por utilización de mesas y sillas. Habría que tener un poco en cuenta para incluir lo del mobiliario municipal. Manifestando la presidencia, o préstamo de mobiliario municipal podemos incluir, manifestando la Concejala Sra. González, si, como queramos llamar pero en el hecho imponible tendrá que estar reflejado. Manifiesta la Presidencia, podría quedar algo así: constituye hecho imponible la tasa por utilización de edificios, locales instalaciones municipales o mobiliario municipal para su utilización por personas físicas, jurídicas, etc. Lo incluimos si os parece a todos bien.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragan, nuestro grupo propuso la exención de pago de la tasa por bodas civiles en ésta sala, Salón de Plenos, me parece un gesto hacia las personas de Viana, no se ha incluido, lo tratamos en comisión, parece que sois reacios a eliminar este pago por este concepto, pensamos que se debería de incluir, manifestando la Presidencia, como dijimos en comisión, pensamos que el asunto de no repercutir tasa por la utilización de alguno de los espacios, es más profundo que el decidir por un espacio en concreto o por una circunstancia en concreto Carlos, los gestos hacia un determinado sector de vecinos se podrían ampliar a otros gestos con otro determinado grupo de vecinos, como eso es complicado de valorar en el momento que lo propusimos, creemos que hay que hacer una visión global de las tasas que se cobran y si decidimos no cobrar por este concepto, quizás sería injusto cobrar por otros conceptos. Gastos de gestión como hemos venido diciendo éstos días que el ayuntamiento cobra por cada servicio que presta o por cada trabajo que realiza, aquí se cobra 39 euros por casarse en el Salón de Plenos, pero en otras actividades o servicios están incluidos los gastos de gestión y la tasa correspondiente.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, es un detalle para el ciudadano que se casa en la casa del pueblo y casado por una persona que estamos aquí porque queremos, por voluntad propia.

Manifiesta la Presidencia, eso no lo dudamos, estamos por voluntad propia para hacer todo tipo de gestiones no solamente las bodas, y otras gestiones tienen tasas, ahora no se porque sí, de forma discrecional decidimos no cobrar por eso?, bueno, pues puede ser injusto cobrar otras cosas, habrá que hacer una visión global de por qué cosas se deben cobrar y por qué cosas no y tomar una decisión, pero nosotros no vemos el momento de aprobarlo en una ordenanza puntual o en una tasa puntual, sino que habrá que estudiar que hacemos con esos gastos de gestión que ahora mismo estamos hablando pero esto a nivel general no solo en esta ordenanza y en otras que hoy no toquemos no, creo que estamos hablando de una cantidad irrisoria, pero tanto para pagarla como para cobrarla.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, no es lo mismo, es una cantidad ridícula, pero es un detalle, manifestando la Concejala Sra. Sabando, todas las tasas que se cobran son ridículas, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, pues habrá que ir quitándolas, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, dos personas celebrando matrimonio en esta sala, yo entiendo que el ayuntamiento como tal, un gesto... , la Presidencia, yo estoy de acuerdo, yo me he casado y he pagado mi tasa donde sea, pero puede ser igual injusto en otras tasas. Manifiesta el Concejal Sr.

Chasco, Carlos y los cincuenta céntimos por silla y dos euros por mesa? Es lo mismo, manifestando el Concejal Sr. Barragán, que no es lo mismo, manifiesta , porqué tiene más derecho un vecino que se casa a yo a alquilar mesas y sillas?. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, Carlos estás diciendo a vecinos de Viana, pero si vienen dos de Logroño a casarse al ayuntamiento de Viana, tampoco les tienes que cobrar, si no te van a recurrir la ordenanza. Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, habría que puntualizar, manifestando la Presidencia, eso lo ha hecho Estella en otras ordenanzas y no ha gustado demasiado, manifestando la Concejala Sra. Sabando, no puedes hacer distinciones, a ti te cobro y a ti no, si estas por el amor al arte, estas para no cobrar ni a los de Viana ni a los de Logroño si vas a casar en la Casa del pueblo. Manifestando el Concejal Sr. Barragán, no es lo mismo, tienen que estar empadronados en Viana, manifestando la Concejala Sra. Sabando, pero para quien trabajas para los de Viana o para todo el mundo?. La Presidencia manifiesta, yo creo que como hemos dicho podría resultar injusto para otros trámites o expedientes que se hacen en el ayuntamiento y tienen un coste, ahora vamos a hablar de otras ordenanzas que también tienen un coste, esto es así al final el ayuntamiento genera ingresos pequeños o grandes, si nos cuestionamos todo cada vez vamos a cuestionar cosas más grandes, un poco la forma de funcionar es la que tenemos y creo que para una persona que viene a casarse aquí pagar 39 euros... se le atiende perfectamente, se le hace todo el trámite que hay que hacer antes y después, se tiene un detalle,

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, no es por la cuantía, es simplemente por el gesto hacia unos vecinos, no es por tema económico ni muchos menos.

Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, si se pone se pone para todos, no solo para los de Viana, me parece a mí, que si no estás discriminando a la gente.

Manifiesta La Presidencia, Carlos, por terminar un poco, mi grupo particularmente o personalmente no lo comparte, yo creo que si que podemos estar de acuerdo en el grueso de la ordenanza, la podemos aprobar y luego pedéis proponer cualquier otra medida que pueda ser valorable por el pleno y al igual que el otro día, a base de una moción, quitasteis una tasa, en este caso pues si os parece que tiene que ser así, yo creo que hay que valorarlo más profundamente, pero si vosotros creéis que tiene que ser así lo proponéis de forma separada y lo valoramos, porque la ordenanza en sí no tiene ningún problema, es con la que estamos funcionando y si no la aprobamos, seguiremos funcionando con la misma, lo que pasa es que ahora se ha hecho una redacción mas concreta, más precisa y más adecuada a lo que una ordenanza debería de conllevar. Si os parece lo votamos.

La Concejala Sra. González, pregunta, acarrearía algún problema legal el incluir en la ordenanza una excepción para los empadronados en Viana solo para el Salón de Plenos para bodas?, manifestando la Presidencia, no lo se, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, te la pueden recurrir, si todos somos iguales.

Manifiesta el Sr. Secretario, creo, que la Ley de Haciendas Locales cuando habla de las tasas en el artículo 80 aproximadamente dice que no se podrán establecer otras exenciones que las que se puedan establecer en favor de la Comunidad Foral, la Administración del Estado y la Administración Local,

Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, es como en los pliegos, no puedes poner la coetilla de que sean solo de Viana, si no lo pondríamos en todos.

Manifiesta la Concejala Sra. González, habrá que buscar otra fórmula que no sea la exención dentro de la ordenanza, eso es lo que preguntaba, yo suponía que si, manifestando la Concejala Sra. Sabando, si empezamos a quitar tasas, quitamos a todos. Manifiesta la Presidencia, es una propuesta que si es posible, se valora y ya está, pero vamos a avanzar un poco. Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, la variación económica va a ser mínima, manifestando la Concejala Sra. Sabando, que sí pero si vamos a quitar tasas, vamos a pedir que se quiten tasas a todos. A ver que es un detalle, manifiesta la Presidencia, se puede hacer perfectamente y no supone ningún contratiempo, pero quizás no seamos justos con los demás. Entonces, ¿vamos a quitar todas?, no, pues es una tasa y es algo simbólico, la persona que acude sea aquí o sea allá, se hace un brindis con champaña y no es afán recaudatorio.

Manifiesta el Sr. Secretario, en Cintruenigo hay una tasa específica por celebración de matrimonios civiles donde se incluye, todo, la tramitación que hay que hacer, la delegación de alcaldía y demás, manifestando la Presidencia, aquí también pero es una tasa única que incluye todo.

Se procede a la votación La Propuesta de Modificación de Ordenanza de dando un resultado de votos 10 votos a favor por lo que El Ayuntamiento-Pleno por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete esta Ordenanza a información pública por un plazo de treinta días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen oportunas.

3.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos ni observaciones, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

10º) **Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición y tramitación de documentos.** Manifiesta la Presidencia, se había detectado que algunos conceptos estaban un poco obsoletos, hace tiempo que no ya se funciona con algunas palabras y algunas denominaciones que estamos trabajando, básicamente se resumen los conceptos que generan una tasa a la hora de tramitar documentos por los vecinos, simplemente eliminar algunos conceptos como eran Certificaciones sencillas de padrón, complejas de padrón, fincas sencillas con linderos, fincas complejas con linderos, bueno son conceptos que ya no se utilizan, se ha unificado y la tasa actual simplemente repercute en la copia de planos de catastro actual y otros y copias de plano de Casañal. Eso sigue estando igual no se modifica, lo que se modifica es el punto número dos que hasta ahora decía que se cobraría 1,70 euros por certificaciones sencillas para el padrón incluido los volantes de empadronamiento, las fincas sin linderos, las fincas complejas, con linderos, por certificado y por cada finca por lindero simple, ahora se resumen en que vamos a cobrar certificaciones por Padrón, por IAE, y por Catastro, desaparece el cobro por volantes de empadronamiento y el resto de conceptos quedaría como antes.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, entiendo que hay que pagar pero es cierto que alguno paga pocas veces, o nunca, porque de hecho he subido alguna vez con algún agricultor, considero que si se cobra, se cobra a todos, eso es ya el que se lo cobra, pero si a mi no me cobran y yo no pago, supongo que será por cabezonería, por amistad o por no verlo, manifestando la Presidencia, si que hay una diferencia entre información verbal o visual y emitir copia, no lo sé, eso sería hablarlo con quien proceda.

Se procede a la votación de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición y tramitación de documentos, con un resultado de votos 10 votos a favor por lo que El Ayuntamiento-Pleno por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por expedición y tramitación de documentos.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete esta Ordenanza a información pública por un plazo de treinta días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen oportunas.

3.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos ni observaciones, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

11º) **Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Idiomas.**.- manifiesta la Presidencia, en este caso, lo mismo, se detectan defectos de forma a la hora de aplicar la ordenanza y en la realidad hay conceptos que no se pueden poner en práctica o que se consideran mejorables y deficientes. Se modifica el artículo dos donde nace la obligación de pago para cursar en la escuela de idiomas, hasta ahora era en el momento de hacer la matrícula, lo que se propone es que sea en el momento del inicio del respectivo curso porque había problemas con gente que cursaba matrícula y luego no acudía, generaba la obligación de pagarla en el momento que había sido admitido y realmente se consideraba que no era práctico y había que modificarla. En el artículo tres las inscripciones se realizarán antes del mes de mediados de octubre, ahora se cree conveniente que se pueda hacer en cualquier momento, lo que si se matiza es que se dará preferencia por orden de inscripción. Tampoco hay tantas como para marcar plazo límite y demás, y además no seguirían cumpliendo, ya que la gente cuando comienza el curso es cuando solicitaban fuera de los márgenes que marcábamos.

Se plantea en el artículo 4 un cobro por matrícula progresivo, hasta ahora se cobraban sesenta euros te matricularas en el momento que te matricularas del curso, y ahora se separa un poco por trimestre pasando a pasar el primer trimestre sesenta euros como ahora, el segundo trimestre cuarenta euros y el tercer trimestre veinte euros, sería una proporción por trimestre que se considera también adecuado al

condicionante. En el artículo cinco se modifica el periodo de pago y pasa de la matrícula, antiguamente era el último día de octubre, y ahora se permite hasta la primera quincena de noviembre, para el primer trimestre, antes era el último día de noviembre y ahora se propone la primera quincena de diciembre y con todos los trimestres lo que hacemos es dejar quince de comienzo del curso anterior para que la gente valore si va a continuar, se pongan en funcionamiento y hagan efectiva la matrícula una vez comiencen o reanuden las clases y no tengamos esos problemas de que si no he comenzado el segundo trimestre, me lo has cobrado completo, etc., dar un poco más tiempo de asimilación para tomar decisiones de altas o bajas.

Se eliminan también algunos conceptos de matrículas acordes a lo que hemos estado hablando antes y se simplifica un poco el cuadro de tarifas.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, antes se cobraba por un día a la semana, manifestando la Presidencia, como no se ponía en práctica ahora quedaría anulado. Esto es, transformar un poco la ordenanza para el funcionamiento que ahora mismo se está demandado por los usuarios.

La Concejala Sra. González, manifiesta que en la primera parte de este texto de la ordenanza "todo aquel que durante el curso anterior haya incurrido en impagos antes de matricularse para el siguiente, deberá en primer lugar ponerse al corriente de los recibos pendientes", cosa que veo lógica y justa, pero ya lo que pone "en segundo lugar pagar todo el curso por adelantado", igual me parece un poco excesivo, si tiene que pagar todo lo pendiente y todo el curso por adelantado, igual le quitamos las ganas, además nadie paga todo el curso por adelantado, se supone que si es impagado por problemas económicos le añadimos todo el curso adelantado, igual es excesivo. Que se ponga al día bien, pero que pague todo el curso por adelantado.

Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, esto no se ha modificado, esto ya estaba, lo quitamos, está en el tercer punto al final.

Se procede a la votación dando un resultado de votos 10 votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanza de la escuela municipal de idiomas.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete esta Ordenanza a información pública por un plazo de treinta días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen oportunas.

3.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos ni observaciones, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

12º) Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora de las tasas reguladoras de la Escuela Municipal de Música.- manifiesta la Presidencia, es en la línea de la anterior, lo mismo el artículo dos es más o menos la misma ordenanza y lo que modificamos es que el pago nacerá en el momento de asistencia a la primera clase del respectivo curso, en lugar de cómo venía siendo hasta ahora que era en el momento de ser admitido, en el punto número cuatro las tasas se cobrarán trimestralmente no devolviéndose la parte proporcional del mismo para los alumnos que se den de baja a lo largo del trimestre surgiendo efectos para el trimestre siguiente a la solicitud de baja.

La Concejala Sra. González, manifiesta, una puntualización antes de pasar, por si ya lo dejamos listo. No se podría unificar con la ordenanza de la escuela municipal de idiomas las fechas y el procedimiento para la baja?, porque en una tenemos para formalizar la baja, tenemos unas fechas, baja del segundo trimestre antes del 31 de diciembre, baja por el tercer trimestre antes del 31 de marzo y resulta que nos vamos a esta que es la de música y tenemos baja para el segundo trimestre 15 de enero, baja para el tercer trimestre antes del 15 de abril, baja para el primer trimestre antes del 15 de octubre, además admitimos bajas cuando ya está iniciado el trimestre correspondiente, por eso decía si se puede unificar las fechas, tener las dos ordenanzas con el mismo periodo y no nos liamos ni liamos a la gente.

Manifiesta, la Presidencia, son pliegos distintos, no se si el comienzo de las clases es simultáneo o difiere un poco, manifiesta la Concejala Sra. Ortega, quitamos el punto tres, manifestando la Presidencia, entonces los trimestres me imagino que entrarán un mes después unos de otros. Solamente está hablando de poderse dar de baja quince días después, es un mes lo que difiere. Igual se puede precisar

menos en los meses y hablar más de la primera quincena del trimestre vencido, en un momento dado se podría unificar. Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, igual lías más a la gente, manifestando la Concejala Sra. González, simplemente lo decía por eso, para que los periodos sean iguales a ser posible en todos los sitios. Manifiesta la Presidencia, yo me imagino que no comienzan simultáneamente y no terminarán simultáneamente, los trimestres estarán así. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, la escuela de música creo que comienza antes, manifestando la Presidencia, la escuela de idiomas comienza el uno de noviembre y la de música ya está comenzada en esa fecha. Podríamos imprecisar menos, pero al final va a dar más confusión. Anulamos lo que hablábamos del pago adelantado del siguiente curso y de momento esto dejamos así porque no vamos a poder llegar a una conclusión clara

Se procede a la votación dando un resultado de votos 10 votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad El siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las tasas Académicas de la escuela municipal de Música de Viana

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete esta Ordenanza a información pública por un plazo de treinta días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen oportunas.

3.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos ni observaciones, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

13º) **Aprobación inicial la Ordenanza Reguladora vertidos de residuos ganaderos, agrícolas e industriales en el término municipal de Viana.**- manifiesta la Presidencia, es una ordenanza que ya llevamos tiempo con ella, es una ordenanza sencilla y también ha sido motivo de revisión y de aportación por parte de todos los grupos y la ordenanza que traemos es la que ya sale de comisión con cierto visto bueno y la idea es, José Ramón nos puede explicar un poco, regular un poco los posibles vertidos de purines o de otros abonos naturales que se puedan echar en las proximidades del municipio y con la idea de regularlo para crear la menor molestia posible a vecinos y regularlo de alguna forma procedente. Manifiesta la Presidencia, hablamos un poco de ordenar sobre todo en el caso de los purines, en el transporte evitar que se circule por las vías urbanas, que las cisternas vayan bien cerradas. Normalizar el vertido de estiércol y queda prohibido todo vertido a menos de mil metros del pueblo, respetar 35 metros en regadíos y pozos y 500 metros si estamos hablando de la captación, luego el propietario que vierta purín, deberán enterrarlos en un plazo de 24 horas para evitar que el olor llegue básicamente al pueblo y que no se podrá verter los fines de semana incluyendo el viernes o días festivos o vísperas de los mismos. Básicamente es esto, luego la reglamentación de las infracciones, hay tres categorías, leves, graves y muy graves, las leves serían multas hasta de 100 euros, las graves de 101 a 500 e infracciones muy graves de 501 hasta 2000 euros, básicamente es un poco regular sobre todo en Viana que lo que nos va a afectar son los purines pero también las derramas de vertidos que hay en caminos y demás. Tendrán que llevar toldo por obligación, bueno regular todo eso.

La Concejala Sra. Antoñana, manifiesta desde Bildu si que estamos de acuerdo en que existiera una ordenanza reguladora de vertidos de residuos pero el otro día comenté en comisión si que nos parecía un poco excesivo la sanción, la muy grave estaría de 501 hasta 2000 euros y por otro lado para no molestar al trabajador y teniendo en cuentas que se supone que el trabajador lo hace inconscientemente y a parte de que está bastante regulado por medio ambiente y bastante controlado que el artículo 13 nos parecía quizás excesivo no dejarle trabajar el fin de semana aunque si dice que lo puede hacer previa autorización expresa, manifestando el Concejal Sr. Chasco, eso el viernes, previa autorización expresa el viernes, de todas maneras en la comisión ya comentamos que era una ordenanza un poco base y que según se vaya desarrollando, se va valorando a lo mejor lo que dijimos, o Carlos creo que lo dijo, a lo mejor si se quiere echar en el Soto un domingo a lo mejor se podría reglamentar, ahora partimos de esto y con el tiempo haremos valoraciones, manifestando la Concejala Sra. Antoñana, no obstante ese artículo 13 igual sí que lo podríamos modificar ya, porque se trabaja también entre semana como al vendimiador decirle en plena vendimia que no vaya con el tractor a las ocho de la tarde por la carretera,

Manifiesta la Presidencia que, la actividad en sí no depende de un trabajo diario de transporte de purines, me refiero que cuando se limita los fines de semana es porque también se quiere dar mucha importancia y prioridad a la normalidad durante esos días festivos o fines de semana del disfrute de la gente, a evitar problemas y contaminaciones olorosas de gente que habitualmente nos visita los fines de semana que no se puedan llevar una mala sensación, que durante el tiempo de mayor ocio de la mayoría de las personas haya un mínimo de garantías de poder estar en condiciones agradables. Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, de todas formas yo

creo que lo hacen bastante bien, porque olor..., a lo que manifiesta la Concejala Sra. Sabando, pues hemos tenido un veranito... de olores..., manifiesta la Concejala Sra. González, lo que está claro es que aquí tenemos que tratar de conjugar lo que es el interés de la empresa que hace los vertidos con el interés público de toda la ciudadanía, interés público no solo del ciudadano sino de los visitantes, hostelería, turismo, quiero decir que los fines de semana, en verano y primavera es muy desagradable que esté la plaza llena un sábado y la gente esté visitando nuestro rico patrimonio, esté disfrutando de pinchos y demás y llega a la plaza y se revuelve el estómago del olor que hay. Yo creo que está bien la ordenanza, hay que regularlo, hay que penalizarlo, hay que marcar los cauces pero también como ya hablamos en comisión tiene que ser algo, vamos a ver como funciona, como resulta, si vemos que resulta que por ejemplo esta empresa todos los viernes está pidiendo una autorización expresa, igual hay que plantearse que el viernes hay que quitarlo como excepcional, pero si resulta que hacen unos escritos diciendo que tal sábado en el término municipal no cerca del casco, necesitaría hacer un vertido equis, igual hay que plantearse hacer un límite de metros respecto al casco o para los sábados, quiero decir que vamos a ver un poco como funciona pero tenemos que empezar con unas normas. Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, si, lo que pasa es que igual nosotros no somos quienes para decirle cuando tiene que trabajar si realmente trabaja mucho el domingo, manifestando la Concejala Sra. González, a ver, el viernes para poder trabajar con una autorización expresa, que no creo que le haga falta todos los viernes del año, no lo sé, no conozco la actividad, solo la padezco cuando huele como todos los que estamos aquí y los que están en casa. Que es solo una empresa, no hay que reunir a quinientas empresas, que es solo una empresa, yo creo que hablando se puede llegar a un acuerdo y ver que planteamiento tienen ellos como se puede hacer mejor y el ayuntamiento tampoco quiere entorpecer a nadie porque sí, pero también tiene que defender todo lo demás. El Concejal Sr. Chasco, manifiesta, yo creo que como dice Yolanda, esto es una base y sobre esto cuando vaya pasando el tiempo y vayamos viendo, se puede modificar perfectamente y ajustaremos más a la realidad.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, todos sabemos quien es el más afectada con ésta normativa, esta empresa ha mandado un escrito, creo que a todos los grupos incluido el ayuntamiento, manifiesta la Concejala Sra. González, a nosotros no nos lo ha dado la empresa pero sí lo tenemos. El Concejal Sr. Barragán, procede a la lectura del mismo *"Jesús M<sup>a</sup> Díaz de Cerio Gauna presidente de Sat 575 Na Díaz de Z representación de dicha sociedad E X P O N E: Que ante el acuerdo que pretende tomar ese Ayuntamiento en tratamiento para la distribución de los abonos líquidos que producimos, por el que se nos limita o prohíbe, hacerlo en fines de semana o festivos. Queremos señalar que dicha resolución limita enormemente nuestra actuación como empresa, en tanto en cuanto una 3º parte del año tendríamos limitada la actividad, en un aspecto básico y necesario como es la continua salida a campo"*. Hay que tener en cuenta que es una actividad agrícola ganadera, todos sabemos que ahora mismo no podría verter al campo porque con las humedades que hay, haría un pateo tremendo en todos los sitios, entonces que hacen, acumulan en una balsa y en el momento que pueden salir tienen que salir a verter porque la balsa da lo que da de sí, hay temporadas que se les acumula muchísimo y tienen que estar diez o quince días sacando continuamente, entonces esa normativa le impediría hacer ese trabajo con lo cual se quedaría muy limitado en esa actividad. Continúa con el escrito *"Téngase en cuenta que buena parte del abonado se hace en las primeras fases del ciclo del cereal y en esos aproximadamente 2 meses hay que aprovecharlos intensamente ya que agrónomicamente es cuando más se favorece el aprovechamiento del abonado por eficiencia medioambiental y nutricional par la planta. Esto quiere decir que los agricultores saben y demandan el abonado, por lo que en ese tiempo no se para. Por otro lado nuestra empresa está instalada desde hace más de 40 años y en todo ese tiempo, nos hemos ido adaptando, sin ningún tipo de resistencia, más bien al contrario a todas las normas que han surgido tanto Parlamento Europeo como del Gobierno de Navarra o Ayuntamiento. En ningún caso y ninguna norma había llegado tan lejos como pretende nuestro Ayuntamiento. No obstante podemos afirmar que por nuestra propia iniciativa, hemos ido bastantes más lejos de lo que nos exigían las normativas. Puesto que sin ningún tipo de exigencia ni obligación, nuestra explotación siempre ha sido pionera en tratamiento de purines utilizando las últimas innovaciones para la minimización del impacto de la mano del INTIA división ITG (Instituto Técnico de Gestión). Implantando un sistema pionero en el que a través de información sistemática e informatizada como velocidad de viento, dirección T<sup>a</sup> etc., se activan los sensores de aplicación de enmascaradores de olor o perfume industrial para la minimización de molestias. A pesar de todo y conscientes de que nuestra obligación como empresa pasa por molestar lo mínimo a nuestros convecinos, decidimos*

sacar la parte de la explotación dedicada a cebo fuera de las instalaciones actuales, puesto que según los técnicos del G...N las tres cuartas partes de las molestias en materia de olores procedían de esa sección. Sin ninguna obligación legal, y sin ningún apoyo, quisimos que la sección de cebo saliera de la ubicación actual para instalarnos en la zona del término de los Doce o similar donde al impacto en la población según los Técnico del Gobierno de Navarra era cero. Pero debido a la nula receptividad del Ayuntamiento, no nos quedó más remedio que salir de Viana a pesar de los problemas y gastos que generaba. Con todo esto simplemente queremos dejar claro que somos nosotros los primeros y digo los primeros que tenemos como prioridad el no molestar y lo hemos demostrado en estos 40 años con hechos sin ninguna ayuda, apoyo institucional ni municipal, que tampoco lo pedimos pero que por favor cesen los obstáculos, las barreras y que se nos deje trabajar. Si no cumplimos con el respeto debido a nuestros conciudadanos entenderemos que se nos amoneste o sancione pero que no se pase por encima de nuestro derecho, sin tener en cuenta, una historia de responsabilidad y sensibilidad extrema hacia la convivencia. Dicho esto, desde el sentido común, con el que siempre hemos actuado. S O L I C I T A: Que somos los primeros que en días de especial sensibilidad fines de semana y festivos jamás se nos ocurriría hacer un abonado donde se pueda molestar al pueblo. Incluso en el campo y lejos del casco, si alguien en una caseta de campo se siente molestado y nos avisa, no tenemos inconveniente en proceder al abonado en otra zona. En definitiva, por todas estas razones, pedimos que se tengan en cuenta y no se nos coarte, nuestra actividad, que como he expuesto, siempre hemos ejercido con responsabilidad y sentido común tanto medioambientalmente como convecinos de un pueblo que nos merece nuestro respeto.

Manifiesta el concejal Sr. Barragán, este es el escrito que ha enviado los interesados, nosotros revisando el documento, se nos había ocurrido añadir a ésta normativa, poder verter fines de semana en la zona sur del caso urbano, a más de 2500 metros, con ese punto quedaría totalmente solucionado. Manifiesta la Presidencia, es un punto de visa que necesitamos conocer, yo creo que los fines de semana no podemos correr o asumir riesgos de que en un momento dado cambie el aire, haya un vertido, accidentes ha habido y pueden volver a ocurrir, y creo que preservar un espacio mínimo de que no haya actividad de vertidos, quizá podamos valorar el tema de los viernes, igual podemos dar un día más limitando la distancia, podríamos dejar un día más de trabajo para intentar acoplarnos a las necesidades de ésta explotación. La idea de regular nace por una sensación de los vecinos, por sugerencias y por unas circunstancias que a lo largo de los años vamos teniendo capacidad de valorar, ya sabemos todos como funcionan los vertidos y en un momento dado puede haber condiciones desfavorables. El tema del Viernes igual lo podíamos estudiar, yo los festivos no los tocaba por nada del mundo, porque hay otras actividades que pueden ser perjudicadas, hostelería o cualquier tipo de actividad que vive del fin de semana, también tenemos que generar ahí un espacio de protección para que en su momento más álgido también, que los fines de semana y festivos haya una garantía y calidad dentro de lo que nosotros podemos ofrecer. Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, lo que ocurre es que el domingo, no todos, es raro pero debe trabajar muchos domingos. Manifiesta la Presidencia, entonces, cerramos esta ordenanza y seguimos funcionando como ahora. Decir que esto viene de hace cuatro meses, todos sabemos que ésta ordenanza la tenemos encima de la mesa hace cuatro meses o más, que se ha hablado en comisiones. Manifiesta el Concejal Sr. Barragan, también hemos dicho en comisiones que verter a la parte sur, no afectaría para nada. Manifestando el Concejal Sr. Chasco, sí, si eso ya se ha comentado, manifestando el Concejal Sr. Barragan, si hablamos de dos mil quinientos metros del perímetro del casco urbano, ahora mismo lo de Ortigosa huele tanto o más que los purines, y sin embargo aquí no llega, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, si hay mucho si que llega, Carlos, manifestando el Concejal Sr. Barragan, muy rara vez, cuando hay viento sur.

La Concejala Sra. González, manifiesta, y si ponemos la excepcionalidad que pida autorización expresa si es sábado o domingo y se atenderá a distancias, localización y demás, por dejar la puerta abierta, manifiesta el Concejal Sr. Barragan, de todas maneras son dos mil quinientos metros, a lo que manifiesta la Concejala Sra. González, yo no soy capaz de decir si con dos mil quinientos metros va a oler o no, manifestando el Concejal Sr. Barragan, es una barbaridad, lo de Ortigosa estará a dos mil metros, lo que hay que evitar es no perjudicar a las empresas. Manifiesta la Presidencia, podemos ser más flexibles de inicio, los sábados y domingos por lo menos el sábado a la mañana irnos alejando en metros, por ejemplo el viernes a tres mil metros y el sábado a la mañana cinco. Manifiesta el Concejal Sr. Barragan, pues se tienen que ir a Logroño, manifestando la Presidencia, a Logroño hay 8 kilómetros, hay muchas parcelas que organizándote bien... manifiesta el Concejal Sr. Barragan, hay que ser realistas, no se puede privar a una empresa de tirar unos residuos que seguramente le urge echarlos. Si hay un punto dentro de la ordenanza que vierta a la parte sur del casco urbano y a no menos de 2500 metros no puede haber aquí ningún tipo de olor. La Concejala Sra. González, manifiesta, y todas las empresas de hostería que se quejan que un sábado o un domingo porque no hay quien pare el la plaza? Cada uno se queja de lo que le interesa y tenemos que tratar

conjugar todo y no perjudicar a nadie, manifestando la Presidencia, tenemos que entender que esto no hace efecto en el momento que lo echas, por eso se matiza el viernes y el sábado, esto va a hacer un efecto y va a crear un olor durante veinticuatro horas mínimo que es lo que el propietario puede cubrir y quizá más, manifiesta el Concejal Sr. Barragan, luego va perdiendo fuerza cuando lo echas es cuando más huele, manifiesta el Concejal Sr. Chasco, si, cuando lo echas es cuando más huele, está claro, pero también podemos jugar un poco con las distancias y fechas manifiesta la Presidencia, habrá otros métodos de evacuar los purines, estamos hablando el campo y el recinto municipal pero habrá conceptos o métodos de evacuar, que éste es el más económico para la empresa, seguro, pero que hay otros métodos de poder evacuar esos purines e incluso otros municipios, no tienes porqué echarlo todo en Viana y ante un periodo concreto de tiempo. Hay que buscar un término medio, visto lo visto, yo creo que lo podemos dejar para otro pleno para matizar todo bien, manifiesta el Concejal Sr. Barragan, afecta más al casco urbano si lo echa en el límite con Moreda a que lo eche al sur del casco urbano, al final ellos lo van a echar cuando vean que el aire no viene hacia aquí. No se le puede prohibir verter un fin de semana, manifestando la Presidencia, pero hay que regular para que no ocurra y si se puede prohibir, esta ordenanza está copiada de otros municipios que lo prohíben, manifiesta la Concejala Sra. Corcuera, y es mucho menos restrictiva que cualquier ordenanza, pusimos, únicamente lo básico, y no hay tanto problema en otros municipios como los está habiendo aquí. Manifiesta la Concejala Sra. González, se le puede dar una vuelta a ver si somos capaces de encontrar una fórmula que contente a todos, manifiesta la Presidencia, conociendo el escrito del propietario, creo que lo prudente es leerlo con tranquilidad, valorar y buscar un punto intermedio, las necesidades del propietario de la granja, manifestando el Concejal Sr. Barragan, entonces ¿lo aplazamos?, manifiesta la Presidencia, yo creo que si, lo aplazamos, lo hablamos, e intentamos flexibilizarlo en la medida que se pueda.

Manifiesta el Sr. Secretario, queda sobre la mesa el asunto.

14º). Acuerdo institucional sobre el Mapa Local. - manifiesta la Presidencia, el Gobierno de Navarra ya parece ser que ha cedido un poco a las sugerencias por parte de la Mancomunidad y de otras entidades y el tema está ya zanjado, no se si oficializado por lo tanto nosotros nos adherimos, si os parece, a lo que sugirió en su momento la asamblea general de Mancomunidad de Montejurra y si se subsana, que parece ser que si, porque no hay ningún problema por ninguna de las partes en que el ámbito de la Mancomunidad permanezca unido en una sola entidad, que no se dividida en dos secciones y si os parece, no se exactamente en que momento está, si ya es completamente firme la decisión de Gobierno de Navarra o no, pero nosotros lo hacemos saber.

Se procede a la votación dando un resultado de votos 10 a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

15º) Moción Cambiemos Viana Aldatu, por el cambio de ubicación de los feriantes. - Da cuenta el Concejal Sr. Barragán, de la siguiente moción: MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA - D. Carlos Barragán García. Portavoz del grupo municipal Cambiemos Viana Aldatu en el Ayuntamiento de Viana, al amparo de lo dispuesto en el artº 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN POR EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS FERIANTES. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Desde el Grupo Municipal de CAMBIEMOS VIANA ALDATU, hemos manifestado en varias ocasiones la necesidad de cambiar la actual ubicación de los feriantes, por una serie de razones que a nuestro entender, tienen más importancia de la que aparentemente se aprecia por los gobiernos de turno: En primer lugar, por seguridad. Actualmente no tienen ni tomas de luz ni de agua en condiciones. Con el consiguiente peligro para los feriantes y los usuarios. • Elimina plazas de aparcamiento. con el inconveniente que genera a los vecinos. Afortunadamente. Viana dispone de otra zona en la que se podría albergar perfectamente a los feriantes donde sería necesaria hacer un condicionamiento de la zona y habilitarla con tomas de luz y de agua. Por lo expuesto, el Grupo Municipal de CAMBIEMOS VIANA ALDATU, propone al Pleno del Ayuntamiento de Viana que adopte la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO - Trasladar la ubicación de los feriantes a la zona correspondiente a las parcelas nº 1879 y 1886 del hoyo, habilitándola con su correspondiente tomas de luz y de agua. - Comprometemos a crear en los presupuestos del 2017 una partida para realizar dicho acondicionamiento. En Viana a 14 de diciembre de 2016 .. - Carlos Barragán García

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, solo añadir que todos sabemos como están los feriantes y en que condiciones se encuentran todos los años en fiestas. Enganchan la luz de cualquier cable, pinchando en la fachada, echándolo por el suelo. Este último año si que les obligamos a que lo pusieran en medio (con cello), con el

consiguiente peligro que hay los cables se pican en cualquier momento y cualquier niño lo puede tocar, no ha habido diferencial ni absolutamente nada, con lo cual se quedaría enganchado ahí y seguramente se electrocutaría. Y el tema del agua lo mismo, ponerles un servicio de agua en condiciones, con baños en condiciones, sanear toda la zona, esto es lo que queremos que ejecute éste Ayuntamiento.

Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, por ese motivo, donde se ubican ahora en el parking, también se les podría habilitar eso Carlos, si no les vas a bajar hasta la Fuente Vieja, manifestando El Concejal Sr. Barragán, pero estarían mucho mejor por seguridad, ahí no va a pasar ningún coche ni vehículo. Manifestando la Concejala Sra. Antoñana, podrían venir más feriantes, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, tienes una zona más ancha y tienes una zona más limpia.

Manifiesta la Presidencia, el tema de las malas condiciones sobre todo ¿no? y de la dudable ubicación, creo que estamos todos de acuerdo en que es mejorable, existe cierta improvisación, si vienen los autos de choque solo se pueden poner debajo de la fachada del Centro de Salud con todas las molestias que conlleva, con las quejas que ha habido por parte del Centro de Salud, argumentando que calidad de trabajo, encima es un servicio de urgencias que no para aunque sean fiestas, y que creen que les incomoda un poco el tema de los accesos, aunque siempre se garantizan los accesos, siempre se da otra alternativa, esta claro que las condiciones no son buenas pero ahora mismo no hay otra zona para feriantes, partiendo de eso, completamente de acuerdo en crear esa partida presupuestaria. A la línea de lo que comenta Javi, yo dejaría un poco el tema de la ubicación, existen dos posibilidades el ubicar a los feriantes en las parcelas mil ochocientas setenta y nueve y mil ochocientas ochenta, que es esa zona anexa a los aparcamientos del Hoyo, esa zona que se ha utilizado para el Nafarroa, o utilizar esa zona acondicionada como aparcamiento y la zona más próxima y mejor urbanizada como zona de feriantes, alejándonos un poco de lo que sería el centro de salud y trabajando en la medida de lo posible o ubicando en la medida de lo posible en el segundo parking, pero yo dejaría ese matiz, a ver opiniones un poco técnicas a valorar pormenores, adecuar esa zona de una forma básica, ya se está trabajando, ya os dijimos que había una estimación del coste de un cuadro de luz, de un punto de agua y acondicionar con zahorra de una forma mínima toda aquella explanada, ya que nos ponemos conviene acondicionar todo por limpieza, por capacidad en un momento dado de aparcamiento o de otros usos, estamos hablando de un precio de licitación de unos 45.000 euros, entonces si a eso le incluimos otro tipo de acondicionamientos para mejorar el tránsito, luminarias etc..., y no nos vamos a ir a más y ya no es simplemente dinero sino que yo comparto un poco la opinión de Javier de preservar un poco de tráfico la zona más próxima al casco viejo al acceso de los vecinos al ferial y tengo mis dudas de la calidad del espacio que podríamos crear en las parcelas anexas, simplemente dejarlo ahí. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, los espacios donde dices de colocarlos están llenos las bajeras, van a acceder con coches, los niños son niños, tienes una zona grande acondicionada donde se pueden colocar más feriantes sin peligro de tráfico, manifiesta la Presidencia, imagínate, si es peligroso por el tema de garajes y demás, imagínate el tránsito de esos vecinos por todos esos garajes, por todo el cúmulo de coches que van a estar aparcados, porque en algún sitio los tiene que meter y como punto final el ferial, me refiero que esto hay que valorarlo bien, excusamos de definir una ubicación primero cuando todavía existen opiniones diferentes y cuando no tenemos la certeza de que lo que decidamos aquí vaya a ser lo mejor, creo que dejando un poco sin concretar, porque al final creo que eso nos tiene que dar igual a todos, todos vamos a buscar la mejor opción, al final lo que queremos es un buen punto de luz, un buen punto de agua, y no se a que te refieres con los baños, si es suficiente con los que se instalan portátiles o hay que contratar otra cosa, ya se vería, yo creo que no procede el matizar la ubicación por las dudas que podamos tener.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, creo que de lo que se trata es que vengan feriantes de los que están adheridos a la asociación de feriantes de Navarra.

Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, pero muchos de los feriantes que vienen a Viana están también en la asociación de Navarra, es un tema que lo he llevado yo, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, queremos que vengan atracciones de más envergadura como autos de choque que hasta ahora se montaban junto al centro de salud y está fatal, puede venir un saltamontes o cualquier atracción que ahí no cabe, que necesitan una zona amplia, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, zona amplia separada de los edificios, manifiesta la Concejala Sra. González, a mi me preocupa mucho el tema de la seguridad de los críos, ahora los padres están más tranquilos porque es peatonal, pero si los ponen ahí, los padres tienen los tienen que llevar, acompañar y que no se muevan, los críos si están distraídos con las actuaciones y demás, al final tienden a salirse. Manifiesta la Concejala Sra. Sabando, en el mirador de Codés, pusieron un año y era un follón, manifiesta la Presidencia, creo que todos estamos de acuerdo en dotar de instalaciones y servicios mínimos y si discrepamos o desconocemos o no nos atrevemos a decir aquí o allá con seguridad porque no sabemos que puede resultar mejor, valorando todas las variables que pueden surgir, aprobamos sin identificar zonas y luego ya hablaremos, que creo que todos vamos a estar de acuerdo, manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, creo que donde

propone estaría bien, lo único más seguridad vial y se organiza se protege la zona con vallas, manifiesta la Presidencia, es cuestión de un acondicionamiento mínimo, estamos hablando de cuarenta y cinco mil euros, hay cuatro mil y pico metros cuadrados, hay que hacer un acondicionamiento mínimo, que mínimo es zahorra, punto de luz, punto de agua, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, punto de luz y punto de agua habrá que poner de todos modos o que van a seguir enganchando a las fachadas y pinchando los cables de luz, manifiesta la Presidencia, Carlos no se si nos queremos entender o no, es una cosa muy sencilla, hay una valoración y a esa valoración mínima incluidos los puntos de luz y agua que hay que poner si o sí, ahora hay que añadir medidas de seguridad porque es una parcela con ciertos riesgos, con unos taludes de ciertas dimensiones con una medidas de agua, es que para que vamos a discutir ahora eso, ya hablaremos luego, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, se vota la moción y ya está, no hay mayor historia, está claro, la moción es la que es, se vota y ya está. Manifiesta la Presidencia, creo que aquí estamos para llegar a acuerdos y no imponer nada de forma precipitada, manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, ahora que se ha limpiado y ha quedado muy bien, la verdad que ese terreno es idóneo, manifiesta la Presidencia, vosotros estáis seguros ahora mismo y garantizáis que esa ubicación va a ser menos costosa y más segura? Sois capaces sin hablar con ningún técnico y sin valorar. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, mejor que el actual, cualquiera, manifestando la Presidencia, mejor que la actual cualquiera pero te imaginas a una persona en silla de ruedas bajando por ese terraplén?, o lo queremos hormigonar todo?, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, con la silla de rueda no baja ni cuesta, manifiesta la Presidencia, pero puede acceder con el coche hasta allí, y estar cerca del espacio. Ya decidiremos eso, creo que se está desarrollando unas cifras estimadas y me da miedo equivocarme, para que vamos a persistir en esa ubicación si sería cuestión de hablarlo, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, e invertir mucho dinero en esa zona y luego se desarrolla el plan?, de momento no se va a desarrollar, pero si mañana se desarrolla? Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, es igual que lo de Barco, al final son zonas que hay que desarrollarlas, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, son zonas que luego te sirven para parking, te sirven para mil cosas y están acondicionadas, manifiesta la Presidencia, creo que no dudamos nadie en acondicionar porque si utilizas una zona de feriantes tienes que facilitar aparcamientos, o si permanecen los aparcamientos donde están tienes que tener una zona de feriantes, lo de acondicionar es una cosa sí o sí. Simplemente las dudas en decir ahora en esta moción vamos a ubicar el la parcela ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta y seis ese miedo a equivocarnos, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, y donde los ubicas? Manifiesta la Presidencia, como hemos dicho aprovechando los aparcamientos que ahora mismo hay, es la otra opción que se nos ocurre ahora y que deberíamos valorar, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, menos hueco, menos dotación de luz y agua, molestia para los vecinos porque los tienes justo debajo, manifestando la Presidencia, molestia, veinticinco metros aquí o allá..., manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, la música de los autos de choque igual te da hay que abajo, se va a oír igual. Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, ¿Dónde habías pensado la alternativa? Manifiesta la Presidencia, la ubicación alternativa es la zona que ya está urbanizada y acondicionada utilizarla para los feriantes de una forma organizada, el parking pequeño podrían ir los feriantes que no producen molestias ni ruidos, tipo tira pichón, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, enganchándose a las paredes.., manifiesta la Presidencia, que no nos queremos entender, que los enganchan a la red, no estamos dudando nadie de hacer una adecuación de luz y agua, manifestando el Concejal Sr. Barragán, pero si queremos traer otro tipo de atracciones, ahí no hay sitio para ubicarse, manifestando la Presidencia, pues siempre estará el que tú propones, será reversible, si un día esto es la campa de Las Gaunas, que podéis tener razón pero hablamos poco a poco.

Se procede a la votación dando un resultado de tres votos a favor cuatro votos en contra y abstenciones tres, por lo que queda rechazada la moción.

Manifiesta la Presidencia, Simplemente el motivo es ese, acordar y decidir con tranquilidad la ubicación, manifiesta la Concejala Sra. González, nuestra abstención se ha debido precisamente por no mover la ubicación, por las dudas que nos genera la seguridad de los críos, consideramos que habría que estudiarlo un poco más, si los alguaciles ven viabilidad en un lado u otro, antes de tomar una decisión, el Concejal Sr. Barragán, manifiesta, nosotros decimos que tiene más peligro ahora, manifestando la Concejala Sra. González, pero yo no me siento capaz, tu igual si, yo no, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, lo estoy viendo todos los años.

A continuación se da cuenta de las resoluciones de alcaldía habidas hasta la fecha.

El Concejal Sr. Murguiondo, pregunta por la resolución setecientos diecinueve, AYUNTAMIENTO DE VIANA, APROBANDO LAS BASES CONSTITUCION ASPIRANTES A CONTRATACION TEMPORAL PUESTO OFICIAL ADMINISTRATIVO Manifiesta la Presidencia, hay una necesidad de crear una bolsa de empleo de aspirantes a oficial administrativo, ante las inminentes jubilaciones, alguna parece que se va a llevar a cabo entre los oficiales administrativos, se aprueban unas bases para preparar la convocatoria, publicarla en Boletín Oficial para que toda persona que esté interesada pueda concurrir. De esta manera poder cubrir las jubilaciones o bajas que en un momento dado se puedan producir.

El Concejal Sr. Murguiondo, pregunta por la resolución setecientos treinta y una: contestación al informe de intervención de diez de noviembre de dos mil dieciséis. Manifiesta la Presidencia, como cada año al cerrar los ejercicios, intervención realiza un informe con los temas o actuaciones que muestra cierto reparo o que cree ella que deben de evolucionar en alguna dirección y que son mejorables. Este es el informe que nos dice que la escuela de música hay que licitar, que las contrataciones que se amplían en su duración no son del todo correctas etc., Decir que respecto a ese informe que todos los años intentamos evolucionar y simplificarlo, pero no podemos afrontar todos los matices o reparos que nos solicita, no por nuestra voluntad, muchas veces por los medios administrativos de los que disponemos.

El Concejal Sr. Murguiondo, pregunta por la resolución 676 de Ayuntamiento de Viana, APROBACION ROLDE HIERBAS 16º PLAZO. 3º TRIM.2016. por importe: cuatro mil ciento dos euros con veintinueve céntimos. Manifiesta la Presidencia, aprobación rolde hierbas, es la cuota de ejidos o pastos, que se cobran trimestralmente.

El Concejal Sr. Murguiondo, seiscientos sesenta y seis, Vanesa Arnedo Antoñana SUSPENSION INMEDIATA OBRA EN EDIFICIO C/ LA SOLANA, veintinueve.

Manifiesta la Presidencia, ya hemos hablado en este pleno sobre éstas obras, preguntando el Concejal Sr. Barragan, si son las obras del balcón, a lo que manifiesta la Presidencia, no, no es el tema de los balcones, es una ejecución dentro del planteamiento general que se ha solicitado para ese edificio, pero que no se han terminado de tramitar los procedimientos con el departamento correspondiente del gobierno de Navarra y se solicita que hasta que se resuelva el expediente completo y se autorice, no procedan a hacer obras.

La Concejala Sra. González, pregunta por la resolución nº seiscientos noventa, de Ayuntamiento de Viana, APROBANDO MEMORIA VALORADA DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA C/ SERAPIO URRRA, esto es de lo que hablamos en el pleno anterior que se iba a hacer una solicitud para la subvención de fondos europeos a través de TEDER, que se estaba presentando el proyecto y que se nos iba a llamar para presentárnoslo, manifiesta la Presidencia, esto es exactamente las memorias o proyectos que se han desarrollado para concurrir a las ayudas de LEADER, de Gobierno de Navarra, ya conocéis que los plazos eran muy limitados. Había que aprobar la memoria de forma urgente para poder entrar en plazos de subvención. Manifiesta la Concejala Sra. González, creo recordar que hablamos en pleno anterior de este tema de subvenciones y comentaste que nos ibas a convocar junto con la asociación CUPI por si podían aportar algo, manifestando la Presidencia, si, se convocó a la asociación, se solicitó su opinión, se explicó las dos intervenciones que teníamos idea de presentar a las ayudas de LEADER y finalmente concurrimos con un solo proyecto porque dentro de la solicitud inicial nuestra de concurrir con dos proyectos, ellos nos decían que teníamos que unificar conceptos y criterios y que podíamos concurrir con el único concepto de eliminación de barreras del municipio de Viana, lógicamente la subvención se iba a quedar bastante escasa, también estaba limitada a un máximo de veinte mil euros, o un porcentaje, y decidimos actuar con el que consideramos más urgente, aunque es el más costoso, y es la plataforma sobre el paso del arco de San Juan y Juzgados, y dejar el otro proyecto o memoria que es la rampa de acceso al centro de salud para convocatorias semejantes u otras como puede ser el PIL, en un momento dado también se puede realizar con fondos propios pero quisiéramos agotar esas posibilidades que nos surgen de forma inmediata de concurrir.

La Concejala Sra. González, pregunta qué cuantía tiene esa memoria que se ha presentado para la subvención, manifestando la Presidencia, aproximadamente creo que son unos sesenta mil euros de valoración inicial. Pregunta el Concejal Sr. Bonafau, sesenta o setenta?, manifestando la Presidencia, en principio sesenta, estamos hablando de que hay otra actuación que estaría valorada en unos quince mil euros.

La Concejala Sra. González, veo también la seiscientos noventa y cinco, seiscientos noventa y seis, seiscientos noventa y siete y seiscientos noventa y ocho que son intervenciones en edificio c/ Tidón, veintidós en el plazo de un mes y resulta que seiscientos veintidós, seiscientos veintitrés, seiscientos veinticuatro y setenta y cinco, más requerir cierre de hueco para impedir acceso de animales, estamos hablando del mismo edificio y del mismo propietario? Manifiesta la Presidencia, hay dos problemas uno está relacionado con humedades en viviendas colindantes y se requiere el acondicionamiento de cubierta y recogida de aguas de cubierta, y por otro lado está el de huecos abiertos de carpintería que favorece la

cría de animales, entrada y salida desde la calle y hay quejas de los vecinos de olores y suciedad.

La Concejala Sra. González, por último, resolución setecientos cuatro DESESTIMANDO LA RECLAMACION PREVIA A LA VIA JURIDICCIONAL CIVIL INTERPUESTA CON JUANA M<sup>a</sup> GARCIA ORTIGOSA y setecientos cinco DESESTIMANDO LA RECLAMACION PREVIA A LA VIA JURIDICCIONAL CIVIL INTERPUESTA CON FERMIN JAURRIETA SUBIRATS ¿pueden ser indemnizaciones de la PDC?, manifestando la Presidencia, sí, está relacionado con la pdc. En una de ellas, se reclamaba una indemnización por un edificio demolido sin autorización y lo que viene a decir es que se desestima y no se consideran justificadas las reclamaciones que venían a solicitar. El otro puede ser que sea en la misma línea por otro propietario.

La Concejala Sra. González, para terminar, una cosa que me ha chocado, la resolución setecientos treinta y tres, anulando recibo multa por error en matrícula, manifiesta la Concejala Sra. Ortega, se equivocaron los alguaciles al coger la multa, no corresponde el vehículo con la matrícula, uno es una moto y lo otro un coche.

Manifiesta la Presidencia, como ya hicimos en el pleno pasado me gusta leer las diferentes comisiones o trabajos que hemos podido tener entre un mes y otro, como anunciábamos en el último pleno se celebró la comisión para la ordenanza de vertidos el día dieciocho, sobre presupuestos participativos, el veintitrés tuvimos comisión para abordar y preparar el tema de la cabalgata de Reyes, el veinticinco de noviembre Comisión de Igualdad para acompañar a los colectivos locales en el día internacional de la Violencia de Género, también ese mismo día tuvimos una comisión de hacienda para tratar las diferentes ordenanzas que hemos tratado ahora, y aprovechamos para valorar la propuesta de cambiamos Viana, el dos de diciembre hicimos comisión para valorar las ordenanzas municipales objeto de modificar, el catorce de diciembre volvimos a tener comisión para la Cabalgata de Reyes Magos y el diecinueve

de diciembre que es de asuntos de éste pleno. Decir también que durante este mes que ha transcurrido se está trabajando en algunas cuestiones que os quiero dar a conocer, se ha licitado ya el acondicionamiento de parques infantiles, creo que mañana se cumple el plazo de presentación de ofertas, próximamente como hablábamos en las resoluciones, se va a proceder a la creación de una bolsa para la contratación de oficiales administrativos, estamos ultimando la redacción de crear una bolsa de empleo para trabajadores a domicilio, estamos teniendo muchos problemas ya que se han producido últimamente muchas bajas, con problemas para mantener el servicio, se está ultimando un pliego de condiciones para actividades en el centro joven, ya sabéis que decidimos en el mes de noviembre a funcionar con servicios ajenos al ayuntamiento a la hora de atender el centro joven los fines de semana y periodos festivos, quisiéramos hacer ese pliego pronto para poder licitar, tenemos pendiente, que era uno de los informes negativos de Idoia, el licitar la escuela de música a ver si podemos en enero de éste año que viene, y respecto a la reunión que os comentamos en el último pleno sobre el tema de la fibra óptica, nos reunimos con Mikel Sagues que es el Director General de informática de Gobierno de Navarra, solicitábamos información sobre los planes de Gobierno de Navarra para desarrollar la fibra óptica o banda ancha, solicitamos que dentro de los polígonos que van a desarrollar como prioritarios para desarrollar la fibra en el dos mil diecisiete estén los polígonos de Viana, Alberguería, La Granja y la Peña, solicitamos que para el ayuntamiento no suponga coste alguno porque consideramos que es una infraestructura de primera necesidad, de competencia foral y que a otros municipios está llegando de forma gratuita, también hemos solicitado que dentro de sus previsiones, no estaba incluido desarrollar la fibra hasta el polígono de la Granja es decir el límite con Logroño, imprescindible que la canalización vaya hasta el límite con Logroño para el Polígono de la Granja, para que se dote de recursos y ser competitivo. Vamos a volver a mantener otra reunión el cinco de enero con Administración Local porque hay otra líneas de financiación a través del PIL que nos interesan, si en un momento dado no puede llegar de forma gratuita nos plantearemos hacer una financiación con gobierno de Navarra, porque nos interesa que si llega mañana mejor que dentro de dos años, las empresas están demandando estos servicios, y todo lo que hagamos y si hay que gastar algo de dinero, habrá que valorarlo.

Deciros que ahora, antes de terminar, os voy a dar el primer borrador sobre una ordenanza cívica que queremos llevar si se puede al siguiente pleno, si no cuando lleguemos a un consenso. La ordenanza de subvenciones está pendiente, ya hemos preparado el tercer borrador después de las últimas modificaciones, se dará para futuras comisiones. Decir también que tras la aprobación de la ordenanza cívica de la cual os pasamos el borrador para trabajar en próximas comisiones, tenemos intención de desarrollar una ordenanza que regule la instalación de terrazas en espacios

públicos, que creo que va un poco acorde con la ordenanza cívica y que es sugerencia o necesidad también que debemos de afrontar, existe también por parte de Gobierno de Navarra, una intención de renovación del servicio de transporte, Autobuses y demás, también estamos trabajando para que por lo menos se mantenga el servicio que actualmente se presta, se intente acondicionar si cabe de mejor manera el desplazamiento laboral y los vinculados a la enseñanza, y vamos a intentar también que el centro comercial Las Cañas, debido a que es una zona de paso tanto de transporte desde Viana, como de otros municipios, Mendavia, Los Arcos, Bargota y demás, vamos a intentar la posibilidad de que sea una parada establecida no como hasta ahora, considerando que no supone perjuicio ni de empresa ni de usuario, vamos a intentar que se estime esa sugerencia y vamos a estar encima de éste tema. Otro motivo muy importante que está ocupando nuestro tiempo, es apoyar proyectos para concurrir al plan de inversiones locales (PIL), que se va a publicar próximamente y hay un espacio reducido de tiempo para presentar proyectos, nos reuniremos antes de ejecutar y concurrir para ver si son de vuestro agrado o nos podéis decir directamente si veis alguna necesidad y estudiar la posible acomodación a estas ayudas o fondo de inversiones. Por otro lado decir que vamos a aplicar, para este año lógicamente no, vamos a empezar con los estudios de humedades, en principio se va a estudiar una oferta de una empresa para detectar el problema que tenemos en el paseo del muro inicialmente. Es estudio en principio consistirá en un seguimiento, unos sondeos, unas catas, para ver cual puede ser el problema, unas mediciones y un tiempo de espera para ver la evolución de ese paseo, asentamiento y demás, vamos a empezar a afrontar eso de cara a poder hacer una ejecución que resulte definitiva y podamos afrontar el problema de humedad en esa zona.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, has dicho que se ha hecho una comisión de presupuestos participativos, creo que estamos pendientes de ella, manifestando la Presidencia, lo tratamos inicialmente? manifestando el Concejal Sr. Murguiondo, no, se votó, se repartió para su estudio y para una posible convocatoria, manifestando la Presidencia, no se incluyó en el orden del día, pero está pendiente de desarrollar. Allí no acordamos nada ni se llegó a ninguna conclusión, simplemente se presentó la idea.

La Concejala Sra. González, manifiesta, hablando de las comisiones, quiero dar un toque de atención porque he contabilizado que desde el mes de marzo hemos hecho treinta y tres comisiones y solo seis han sido a la tarde, la gran mayoría, abrumadora, se hacen a la mañana haya técnicos o no necesarios para el desarrollo de la comisión. Creo recordar que aprobamos en este pleno que a ser posible, por motivos laborales de los corporativos, se realizasen la gran mayoría de las comisiones por la tarde, excepto que algún técnico municipal tuviese que explicarnos algo, entonces me parece que a ver si para el año que viene se tiene en cuenta que el dejar el trabajo muchas mañanas nos supone a muchos, muchos inconvenientes cuando se puede hacer por la tarde que además fue la voluntad del pleno.

Continua la Concejala Sra. González, muy brevemente, que ha pasado con la plusvalía de Salcedo? Manifestando la Presidencia, en el tema de la plusvalía de Salcedo, ha llegado una resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, que desestimaba la anulación, eso por un lado parece ser que no se va a continuar con la vía administrativa por parte de la cooperativa, se está intercambiando información para poder hacer un aplazamiento en unas medidas o condiciones que no sean muy perjudiciales para la empresa. Ya hemos hablado que el tema del cobro de la plusvalía es un ejercicio que hay que hacer, no podemos plantear ninguna otra opción, manifestando la Concejala Sra. González, en el pleno pasado ya comentaste que habían solicitado el aplazamiento o el fraccionamiento, manifestando la Presidencia, solicitaron el fraccionamiento manifiesta la Concejala Sra. González, pero ¿no se les ha contestado todavía?, manifestando la Presidencia, si, lo que ocurre es que dentro del fraccionamiento hay varias posibilidades y ellos lo que nos proponían que no hubiera aval, manifestando la Concejala Sra. González, otro tipo de garantía porque el aval bancario les cuesta dinero, manifestando la Presidencia, exactamente, les cuesta dinero y ellos creían más conveniente que sería un aval hipotecario, nosotros les proponíamos que fuera un aval hipotecario que no le va a suponer más que gastos de notaría y en principio tendrían un margen de aval para avalar, la Concejala Sra. González, manifiesta, a ver si me aclaro, que igual las instalaciones están hipotecadas ya para garantizar algunos de los préstamos que necesitaron para hacer la cooperativa y poner en marcha, con lo cual no se si los bienes que tienen, manifestando el Sr. Secretario, que para los ciento treinta y cinco mil euros les da.

Manifiesta la Concejala Sra. González, pero si quieren utilizar esos bienes para cualquier otra inversión de cara al trabajo, ya no podrían, a lo que manifiesta el Sr. Secretario, eso ya no lo sabemos, lo que sabemos es que por el aplazamiento que ha pedido necesita un aval. Manifiesta la Presidencia, ellos ven con buenos ojos el aval hipotecario y se está tramitando y esa es un poco la solución que se ha encontrado para que ellos puedan seguir teniendo una inversión, puedan disponer de capital y puedan seguir con su planteamiento de crecimiento sin ver afectado por parte de la plusvalía del ayuntamiento.

Manifiesta la Concejala Sra. González, voy a hacer un ruego que se que no es competencia municipal pero me han dicho y lo trasmito, a ver si se puede hacer algo respecto al horario de la biblioteca pública. Una persona me ha comentado que trabaja siempre en turno de tarde es decir de dos a diez y se encuentra con el inconveniente que no puede ir ningún día de la semana a realizar ningún cambio en la biblioteca, a ver si se puede hablar con el bibliotecario o bibliotecaria para que por lo menos una hora a la semana o una hora cada quince días se pueda habilitar un horario de mañana para poder realizar ese tipo de cambios, aunque no sea más que para cambiar libros, trabaja siempre de dos a diez, con lo cual no puede ir nunca.

Manifiesta la Presidencia, al público abre desde las tres pero si que suele estar desde las dos. Manifestando la Concejala Sra. González, entonces si se podría hablar con él para que algún día cada quince días o así y a una hora determinada facilitar, manifiesta la Presidencia, seguro que hay una solución, hablamos con Iñaki.

Manifiesta la Concejala Sra. González, nos han comentado que habéis estado en una reunión con la junta del regadío, era referente al ICIO municipal? parece que está dando muchas vueltas ese tema, manifestando la Presidencia, si, está dando muchas vueltas el tema que hemos hablado es el tema del ICIO, esta dando bastantes vueltas pero de momento es una obligación, o sea no vemos la forma de que queden exentos de ese pago o de esa licencia de obras que genera el ICIO y en esas estamos, cada vez el círculo se cierra un poco más, las condiciones que se deberían dar son cuestiones administrativas que se tenían que cumplir para poder prescindir de la licencia de obras, ahora mismo la forma que tiene este proyecto y su ejecución no exime de la licencia y del ICIO. Se están valorando algunas opciones que una vez tengamos un poco claro que no se puede eximir de forma aleatoria, no es una decisión nuestra eximir, buscar otras soluciones como podría ser que ese ICIO lo pague Gobierno de Navarra dentro de una partida específica que tiene para actividades o situaciones de éste tipo, a veces situaciones de emergencia o a veces conceptos que no pueden justificar de otra manera pero que creen conveniente el soportarlo o que no lo soporte la SAT, sino que lo soporte Gobierno de Navarra, en esas estamos. manifiesta la Concejala Sra. González, el equipo de gobierno se ha planteado ayuda o tipo de subvención como las empresas de nueva implantación o cosas así, que pagaron su ICIO y luego vía subvención se les devuelve equis porcentaje, manifestando la Presidencia, habría que valorar si se podría desarrollar alguna ordenanza similar, es una opción, pero no es una opción que tengamos clara o que tengamos una decisión ya concreta de apostar por ello, en principio como otras actividades tienen que hacerse cargo de un ICIO y si la vía de que Gobierno de Navarra lo asuma, que es una vía que ahí esta y creo que hay que agotar, si no se lleva a cabo, habría que valorar a ver qué medidas se podrían tomar o se podría hacer alguna ordenanza específica. En este momento podemos decir que hay un ICIO encima de la mesa y que de forma oficial normalizada no se puede eximir.

Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, desde que se firmó el acta de replanteo del parking, seguimos y seguimos y lo último que he visto es que han abierto, creo que van a poner una valla de protección entre los alcorques y la valla de arriba, pero han abierto grandes agujeros, ahí los han dejado, viene algún niño y se puede romper una pierna ya que es hondo también. Hemos embreado lo de afuera del parking y donde van los coches no lo hemos embreado, manifiesta la Concejala Sra. González, hay muchos charcos, hay que ir con botas de agua para poder aparcar. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, lo último que he visto han sido dos farolas, vamos a ver, vamos a poner las dos farolas en las dos esquinas del parking con dos pantallas y no molestamos para nada la circulación de coches y las hemos puesto prácticamente en medio, según mi punto de vista.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, al hilo del tema, nosotros pedimos un informe al servicio urbanístico del ayuntamiento para que nos justificaran la demora, y si la empresa había pedido ampliación del plazo de ejecución y si era así, que no ha sido así, que nos presentaran el informe de aceptación con el nuevo plazo de ejecución. Nos hace mucha gracia, es que nos justifica el servicio urbanístico la tardanza de dos meses de ejecución, porque dice que cuando se iniciaron las obras comenzaron las fiestas de Viana y que hubo retraso por la retirada de un vehículo por problemas judiciales. Cuando se empezó la obra no paró, la demolición fue muy rápida, el coche que estaría se lo llevaría. Justificar esto para la demora... vamos. También que se han ido ejecutando obras por indicación del ayuntamiento como suministro de agua y energía eléctrica, también se ha requerido a la empresa que se efectuó una cata al lado sur de la carretera para posibles recogida de pluviales, opción que posteriormente se desestimó, con lo cual esto no influye en la tardanza ¿no?. Y nos dice que falta la pintura de la zona dos pasos de cebrá, colocación de señalización

vertical, bolardos, pequeños retoques. A ver, una obra que está paralizada, está dando una sensación penosa, pero penosa, no hay obreros, dos meses paralizada. Pedimos una justificación y nos presenta esto. Manifiesta la Presidencia, como bien dices, empiezo por Javier, el tema de las farolas no se si está bien o mal ubicado, no entiendo tampoco porque tienen que estar mal, la zona con esas dos farolas queda iluminadas y luego tiene que ver un poco la distribución, manifiesta la Concejala Sra. González, algún coche se llevara las farolas, se puede poner donde no estorben para las maniobras de los coches, se pueden poner arriba, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, se puede poner en la zona de arriba en la esquina, con dos pantallas de Led, donde las farolas tienes una carretera al lado, manifiesta la Presidencia, creo que eso es opinable, pero si las pones en los extremos creo que sería necesario algún otro punto, porque al final una farola tiene un marco de luz, creo que según están la distribución de las plazas de aparcamiento no tienen que molestar para nada, están detrás de las plazas y pienso que no va a ser impedimento para el funcionamiento ni para la seguridad. El tema de la brea, se valoró en su momento, no se en cuanto se valoró económicamente, creo que valía unos 60.000 euros echar la brea en esa superficie y se consideró que en ese momento no era imprescindible que la solera es suficiente y el tema de la red siempre está ahí, si en un momento dado se considera que se puede acondicionar y nos queremos gastar ese dinero en eso que merece la pena pues lo haríamos, siempre hablamos de una zona provisional, se ha intentado acondicionar lo máximo posible pero con cierta prudencia sin tampoco hacer gastos demasiados elevados. Con todo esto no justifico para nada la tardanza, cierto es que se han hecho algunas cosas como el tema, sobre la marcha se decidió, que se pondría un punto de luz en la zona de atrás por si acaso en un momento dado se consideraba conveniente ajardinar, tema de electroválvulas, programadores etc., cierto es que la zona de asfaltado se decidió una vez iniciada la obra y ahí se dudó un poco o se trabajó de una forma más lenta a la hora de detectar un poco la zona que requería mejora de asfalto, lo del coche, como dices es un pormenor, cierto es que costó tramitar la retirada, pero no tiene que influir, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, lo de las fiestas, como puede justificar eso en un informe, manifiesta la Presidencia, al final los motivos que han retrasado básicamente es la aplicación del asfalto y ahora lo que falta es los boquetes que tu dices es una actuación paralela, es decir en un momento dado se considera necesario proteger esa zona para cuando esté utilizada por niños y hay otra empresa que está haciendo el cerramiento de esa zona de forma paralela y que cierto es que ha dejado los boquetes a la vista con peligro, como tú dices, pero mañana creo que terminan y lógicamente la valla, si no terminan tendrán que dejar fuera de peligro lo que es el tránsito de vecinos. Yo no voy a justificar lo injustificable, como dices esto tenía que estar terminado, la brea por una cosa o por la otra, igual por indefinición de la zona pudimos retrasas un poco a la empresa pero luego surgió otras cosas, el tema de la rejilla y demás, que aunque cuesta poco lleva dos o tres días entre que se hace y se pone, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, pero José Luis, si cada quince días vienen un día, manifiesta la Presidencia, el tema es la brea y la pintura, ahora parece ser que han tenido problemas con la empresa que iba a realizar la pintura y lo que dicen es que el miércoles estará pintado, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, lo que me parece que tienen problemas es con la empresa de la brea,. Están fuera de plazo, Jose, no han pedido ampliación de plazo, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, al estar fuera de plazo, pueden tener alguna sanción por parte del ayuntamiento?

Manifiesta la Presidencia, podría haberla si se considera una circunstancia de especial gravedad, me imagino que habrá un trámite que no tenemos intención de aplicar. El primer perjudicado somos nosotros pero creo que no vamos a proceder a hacer una sanción aunque en futuras adjudicaciones intentaremos o advertiremos, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, si no tienes porqué advertir, estás cumpliendo con el pliego, hay un plazo de ejecución con lo cual es sancionable no es que se le vaya a sancionar es sancionable el retraso, es que lo ves trabajar y eso está paralizada, ves vallas y cuatro días parados, cuatro o quince. manifiesta la Presidencia, hablamos de que la empresa que hace la obra no es la misma que la pintura, el Concejal Sr. Murguiondo, pero la que tiene que coordinar la pintura y demás es la empresa adjudicataria, manifiesta la Presidencia, yo no lo justifico y ojala no estuviéramos hablando de estas circunstancias, nos hemos encontrado con esto y procuraremos que en otras obras no se repita y atar por nuestra parte cualquier matiz que pueda ayudar a agilizar la cosa, no excuso la responsabilidad de que esa obra tendría que estar terminada. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, otra tema, que se podría hacer, un estudio, algo, con tanta paloma, van a destrozarse todos los tejados de Viana de la Iglesia y todo, cada día hay más, manifiesta la Presidencia, no lo sé, pero preguntamos y cualquier solución que haya estudiaremos, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, a ver si hay alguna subvención o algo, manifestando el Concejal Sr. Chasco, habrá que llamar a Medio Ambiente, manifiesta la Presidencia, posiblemente primero cerrar el campanario como hacen en otros sitios, con una malla que no sea ofensiva para la vista, igual por ahí podríamos empezar, manifiesta el Concejal Sr. Chasco, creo que la iglesia iba a solicitar información, iban a mirar por la cantidad de porquería que hay, de hecho hace unos años pusieron un remolque y

bajaron lleno, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, ya no es los remolques llenos es el daño que hace a tejados.

Manifiesta La Concejala Sra. Corcuera, no quiero crear debate ni nada, en el pleno anterior dije que Cambiemos Viana estaba a favor de dar un sueldo de 35.000 euros al alcalde y se me dijo que no y dije que lo iba a mirar, no quiero crear ningún debate, pero en el acta del pleno del 23 de noviembre de 2015 dice: "El Concejal Sr. Barragán, manifiesta que desde Cambiemos Viana, queremos añadir que nosotros creemos que es necesaria una dedicación exclusiva, el ayuntamiento de Viana lo requiere para el buen funcionamiento del pueblo, en cuanto a la cuantía, al día de hoy, 31.000 euros parece algo razonable siempre y cuando se hagan las cosas bien". Quiero decir que no me equivoqué, a lo que manifiesta el Concejal Sr. Barragán, bueno, lo diría pero no me acuerdo. Manifestando la Concejala Sra. Corcuera, en el audio está también.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, hemos estado viendo el informe de reparos de intervención y aparte de la escuela de idiomas y de música, con el resto de contratos ¿hay reparos?, manifiesta la Presidencia, son cosas a mejorar, tema del gasto es una asignatura pendiente que tenemos, se ha mejorado algunas cosas y se seguirán mejorando. El tema de adjudicaciones o gastos de gasóleos de servicios de alumbrados, es una cosa que digamos, de alguna forma es novedosa, por nuestra parte todos conceptos intentamos repartir el gasto por los trabajos a realizar de forma lo más justa posible dentro de algunos condicionantes que pueda haber y todos esos reparos los arrastro de otras legislaturas y lógicamente en un o dos años no se repetirán. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, es decir seguiremos en ello, manifiesta la Presidencia, si, me gustaría terminar sin ningún tipo de reparo y normalizando todo, pero requiere de una labor administrativa y demás, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, otra cosa que me ha llamado mucho la atención en las entradas del registro que vi, es que la sociedad de cazadores ha solicitado una autorización para la captura nocturna de gatos y perros por el coto, con escopetas y focos desde vehículos.

Manifiesta el Sr. Secretario, hoy ha llegado la autorización por parte del Gobierno de Navarra, nos han dado autorización para la caza de perros y gatos asilvestrados.

Manifiesta la Presidencia, esto es una práctica que se hace de forma habitual, no me ha tocado concederla nunca, también me chirría un poco, pero es una práctica de la que yo estoy intentando hacer responsable a Gobierno de Navarra que es quien al final dice que nosotros autoricemos y yo digo que si ellos lo ven bien, que autoricen ellos, a ver es una actuación que en un momento dado puede tener su sentido, nos podemos imaginar lo que son los gatos criando de forma incontrolada, pero creo que si en un momento dado hay que hacerlo para controlar un poco, pues el sostenimiento de todas las especies, que no haya plagas, que puede haber plagas de gatos. Creo que la solución sería, si se autoriza, que por lo menos se comunique a los dueños en qué fechas se va a hacer, porque te puedes llevar por delante todo tipo de animales, por lo menos si hay que hacerlo, se hace en condiciones.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo, se ha presentado un informe desprendimiento en la calle la Rueda, cuarenta, se ha hecho alguna actuación, manifiesta la Presidencia, hay unas vallas puestas desde hace algunas semanas, seguro que tiene requerimiento, pero no lo sé, estamos en la línea de detectar y solventar todo tipo de edificios en peligro para proceder a su adecuación y demás

Manifiesta La Concejala Sra. Antoñana, la pendiente de San Juan la que se va a arreglar, ¿Qué se va a hacer?, se va a levantar, se va a poner encima, manifiesta la Presidencia, en principio la plataforma que eleva lo que es carretera en unos cien metros cuadrados que lo convierte y lo identifica por el tipo de material que se va a poner, en zona prioritariamente peatonal, es algo similar a lo que se va a poner, si recuerdas, en la calle portales al paso de Sagasta en Logroño, una calle peatonal que es inevitable que pasen vehículos en un momento dado pero con una prioridad peatonal.

Manifiesta la Concejala Sra. Antoñana, y lo que está puesto no se quita?, manifiesta la Presidencia, se actúa a la vez, se actúa en la zona de asfalto y nos quedaría el buscar una solución para el deslizamiento excesivo del acceso al arco de San Juan, en principio lo que se ejecuta es solamente la zona de carreteras y cuando se busque una solución adecuada para el tema del deslizamiento se intentará actuar sobre la misma superficie.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde